

**SESIÓN NÚMERO 376
17 DE DICIEMBRE DE 2014
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Salvador Vega y León.

Secretario: M. en C.Q. Norberto Manjarrez Álvarez

En el Auditorio “Arq. Pedro Ramírez Vázquez” de la Rectoría General, a las 9:43 horas del 17 de diciembre de 2014, inició la Sesión Número 376 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Previo a pasar lista de asistencia, el Presidente solicitó se proporcionara la información correspondiente al protocolo de seguridad y protección civil, en virtud de lo cual el encargado de esa área en la Rectoría General, apoyado en la proyección del plano de las instalaciones, señaló que en caso de presentarse alguna contingencia, las salidas de emergencia se encuentran en ambos costados del Auditorio.

De igual manera, añadió que se cuenta con un sistema de alerta sísmica y otro de incendio que se activan automáticamente y, en caso de darse algún evento de esa naturaleza, el personal de protección civil les indicaría las acciones a seguir.

A continuación, el Secretario informó sobre lo siguiente:

- Oficio del Secretario del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, mediante el cual comunica que el Sr. Braulio Rodrigo Cárdenas Cansino, dejó de ser representante de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño y corresponde a su suplente, la Srita. Ma. Guadalupe Ortiz Figueroa, reemplazarlo ante el Colegio Académico por lo que resta del periodo 2013-2015.

- Nombramiento de los siguientes secretarios académicos:

Dra. Laura Estela Castrillón Rivera División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma.

Mtro. Raúl Hernández Mar División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Lerma.

Dra. Teresa Leonor Sánchez Pérez División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.

Después de que el Presidente dio la bienvenida a estos miembros del Colegio Académico, el Secretario procedió a pasar lista de asistencia e informó la presencia de 38 colegiados.

Se declaró la existencia de quórum

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

Al someter el Presidente el orden del día a consideración del Colegio Académico, se propuso modificar la redacción del punto 16 en los siguientes términos: "Análisis, discusión y, en su caso, aprobación o creación de una comisión respecto a la iniciativa que presenta el Rector General y la Junta Directiva, con fundamento en los artículos 41, fracción II del Reglamento Orgánico y 11,

fracción VII de la Ley Orgánica, para crear la Defensoría de los Derechos Universitarios”.

Al respecto, se opinó que sin duda la iniciativa era adecuada y debían trabajarla, pero la redacción del punto debía permitir la creación de una comisión para revisar el documento porque, si bien en la parte inicial del mismo se señalaba la importancia de la difusión, en el resto se enfatizaba la idea de que la Defensoría se convirtiera en una suerte de mediadora.

Por otra parte, se aludió al alcance del orden del día que les fue enviado donde se adiciona el punto de la aprobación del presupuesto de la Universidad, ya que antes de acordar su inclusión era importante considerar varios elementos. El primero relativo a que la noción de alcance a nivel institucional significa que la información remitida por ese medio no pudo incluirse en el orden del día sugerido originalmente, lo cual era diferente a proponer la adición de un punto nuevo, como se hizo en este caso; además de tratarse de un tema fundamental.

Ante la necesidad de tomar una decisión respecto del punto del presupuesto y, debido a que la información fue recibida con menos de 48 horas de anticipación e, incluso, hubo un alto índice de ausencia por parte de los colegiados en las reuniones de asesoría realizadas un día antes de esta sesión, podría ser discutido en otro momento para que la participación de la comunidad universitaria fuera mayor, sobre todo por tratarse de un tema trascendental para la Institución. En vez de eso, se dijo, podría incluirse un punto acerca de un pronunciamiento del Colegio Académico relacionado con la situación actual del país y los últimos acontecimientos ocurridos.

A solicitud del Presidente se concedió la palabra al Dr. Carlos Reynoso, Abogado General, para justificar jurídicamente el envío a los colegiados del alcance al orden del día, quien se refirió a lo establecido en el segundo párrafo del artículo

42 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), donde se señala que los miembros de un órgano colegiado deben ser enterados con cierta anticipación de los temas a tratar en una sesión y, para mayor precisión, procedió a su lectura, después de lo cual subrayó que dentro de este texto hay una regla general en términos de avisar con anticipación de, por lo menos, cinco días; sin embargo, de manera expresa se prevé una excepción cuando se trate de asuntos urgentes.

En este sentido, prosiguió, el Presidente del Colegio Académico le consultó si aplicaba a este fundamento el caso concreto, ante lo cual la respuesta fue afirmativa. De hecho, dijo, las valoraciones efectuadas para contestar dicha consulta constituían una situación clara de urgencia, dadas las implicaciones que la no aprobación en ese momento del presupuesto tendría para la Universidad. Entonces, confirmó, la inclusión del punto en el orden del día como estaba planteado, se apegaba a la normatividad aplicable a la Institución.

Acto seguido, algunos colegiados indicaron que había otros elementos a considerar para la aprobación de la propuesta, como el hecho de que el alcance fue para incluir un asunto urgente en el orden del día original, el cual sí les fue enviado con el tiempo reglamentario; sin embargo, ese alcance significaba modificar el orden del día y era lo que se debía discutir y, para ello, necesitaban estudiar los argumentos, como se precisa en la exposición de motivos del propio RIOCA porque, de otra manera, incurrirían en dar por analizado un asunto que no habían podido estudiar en su totalidad, mucho menos los miembros de la comunidad universitaria.

Ante eso, se subrayó, era fundamental tener en cuenta la responsabilidad de este órgano colegiado, no sólo en cuanto a lo que la aprobación del presupuesto implicaba para el funcionamiento de la Universidad, sino también por los momentos que vivía el país. No obstante, debían considerar que estaban en el

último día del trimestre previo a las vacaciones, y parecería una irresponsabilidad abordar el análisis del presupuesto como se proponía, por lo que se pidió a los colegiados actuaran de manera congruente.

En este contexto, se señaló, parecía imprescindible dar a conocer las razones para considerar este asunto como urgente, mismas que ya se habían comentado con los rectores de las unidades, entre las cuales estaba el momento en que el Patronato terminó de revisar el presupuesto antes de presentarlo al Colegio Académico; asimismo, poder ejercerlo a partir de enero, lo cual se relacionaba con la responsabilidad de este órgano colegiado de permitir que la Universidad funcione adecuadamente desde el inicio del año, pues se daría la oportunidad de ejercer el presupuesto con total transparencia.

Ahora bien, se resaltó, la mayoría de los colegiados tenían información sobre este punto porque habían estado en la sesión del consejo académico respectivo cuando se aprobó el presupuesto de su unidad y, en esta ocasión, lo que se presentaba era la integración de esos cinco presupuestos más el correspondiente a la Rectoría General, tal como se hizo en años anteriores. Incluso, se dijo, en el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco se comentó que a partir del primer trimestre de 2015 el ejercicio presupuestal sería público, de tal manera que deberá cuidarse que dicho ejercicio tenga racionalidad en términos de cómo se gastará a lo largo del año, lo cual está ampliamente ligado con la transparencia. En ese tenor, se opinó, sería grave que el Colegio Académico no aprobara el presupuesto en esta sesión porque eso provocaría consecuencias institucionales, sobre todo en la parte académica.

Por otro lado, se opinó, no debían tomar en cuenta el argumento de que estaban a dos días de las vacaciones y no todos los colegiados estaban para aprobar el presupuesto, pues como integrantes de este órgano colegiado su obligación era estar presentes en esta sesión.

En cuanto al sector de profesores, se explicó que el motivo para la inasistencia de algunos de los representantes no era por irresponsabilidad, sino porque estaban en el último día de entrega de actas y muchos terminaron de calificar un día antes.

En otro orden de ideas, se aclaró que no se cuestionaba la legalidad para introducir un punto al orden del día con carácter de urgente, pero inquietaba el abuso de ese término, pues en septiembre se tuvo una sesión de ese tipo y también se les dio muy poco tiempo para leer la documentación correspondiente y, al final de cuentas, después de una larga discusión se decidió que el asunto no era materia del Colegio Académico. En esta ocasión, se les dice que debe discutirse el presupuesto de manera urgente y se les proporciona la información con menos de dos días, por lo que había sido difícil analizarla y sería irresponsable por parte de los colegiados aprobar el presupuesto de esa forma.

En ese sentido, se añadió, en ningún momento se había hablado de ilegalidad para la inclusión de este punto, por lo que pareció innecesaria la intervención del Abogado General y, en efecto, preocupaba el término de urgencia porque se trata de un presupuesto que se aprueba cada año, para lo cual existen tiempos y, por tanto, no se entendía la razón para que fuera urgente en esta ocasión.

Asimismo, se dijo, era inadecuado hablar de la responsabilidad de los colegiados de aprobar el presupuesto forzosamente en esta sesión porque, en todo caso, fueron los involucrados en su integración los que no lo presentaron a tiempo; incluso, se recordó, en la videoconferencia de asesoría celebrada un día antes, hubo fallas en la transmisión y preguntas que no se les había respondido aún.

Varios colegiados coincidieron con lo expresado y, si bien se entendía la urgencia de aprobar el presupuesto, no se había estudiado la documentación en

su totalidad, aunque era cierto que cada uno conocía el presupuesto de su unidad; no obstante, sería una falta de responsabilidad aprobar algo sin analizarlo con el tiempo debido.

Evidentemente, se reconoció, había responsabilidades para que el presupuesto hubiera llegado hasta ese momento al Colegio Académico, pero sus integrantes también tienen el compromiso de aprobarlo y no debían prolongar esa decisión porque eso tendría consecuencias en el ejercicio presupuestal de las unidades.

En ese contexto, el Presidente consideró oportuno analizar cómo se desarrolló el proceso de elaboración del presupuesto, ya que dentro del mismo había existido una discusión profunda, derivada de la necesidad de una mayor cantidad de recursos financieros para la Institución. Es decir, desde la formulación del anteproyecto del presupuesto por parte de los consejos académicos, de acuerdo con la información proporcionada por los rectores de las unidades, hubo una discusión abierta e importante, donde se evidenció la falta de mayores recursos para reforzar el trabajo en la Universidad y, en cada uno de esos órganos colegiados, se acordó sin problemas el envío del anteproyecto correspondiente.

Con base en lo anterior, suponía que la comunidad de cada una de las unidades fue enterada de cómo se formuló el anteproyecto de presupuesto y también de su aprobación; incluso, era obvio que existió una participación permanente de la comunidad en la elaboración del mismo para dar a conocer las necesidades de las divisiones, las licenciaturas, los posgrados y las diferentes áreas existentes.

Ahora bien, agregó, una vez recibidos los anteproyectos en la Rectoría General se incorporó información para completar el presupuesto y, básicamente, se asociaba a los diversos capítulos referentes a ingresos de los trabajadores, prestaciones, pago de impuestos de becas y estímulos, biblioteca virtual, becas compartidas con la Secretaría de Educación Pública, seguros patrimoniales,

apoyos para difusión de la cultura y también para los centros de desarrollo infantil, entre otros.

Entonces, subrayó, el análisis del Colegio Académico debía ser para, en su caso, autorizar el presupuesto y, por tal razón, el punto del orden del día se redactaba de esa manera. De hecho, se buscó la forma para que los colegiados tuvieran los elementos suficientes a efecto de poder hacerlo y lamentaba la falla técnica en el envío de la información que impidió una lectura profunda de la misma, la cual trataron de subsanar a través del envío de la documentación al correo electrónico de cada colegiado y la apertura de una página alterna; además, se convocó a la asesoría virtual que se lleva a cabo desde hace varios años, en la cual se recibieron opiniones.

Por otra parte, dijo, se reservó para ese momento la contestación a la pregunta efectuada en dicha asesoría, porque deseaba explicar cuál es la situación del Patronato en el proceso de formulación del presupuesto y los tiempos utilizados. Desde luego, asumía su responsabilidad como Rector General, pero era fundamental darles a conocer algunos elementos importantes. El primero era que con fecha 3 de diciembre le fue entregado al Patronato el documento para su valoración, lo cual parecía un tiempo suficiente antes de convocar al Colegio Académico. Incluso, recordó, en la sesión anterior de este órgano colegiado dejó claro que habría una última sesión en este año porque existían más de veinte puntos por abordar, como podía apreciarse en el orden del día y, a pesar de eso, quedaron pendientes como ocho puntos más en la agenda del Colegio.

El Patronato, indicó, sesionó el 10 de diciembre y el acuerdo al que llegó fue fundamentalmente en términos de haber revisado el presupuesto, pero también emitió un conjunto de objeciones, a las cuales él, en su carácter de Rector General, dio respuesta el mismo día 11 que conoció el acuerdo de ese órgano colegiado. En ese sentido, el orden del día original contenía el punto de la

autorización del presupuesto porque no se esperaban observaciones por parte del Patronato pero, al conocer el acuerdo, fue necesario modificar el orden del día y esperar hasta que pudiera hablar con el Presidente del Patronato, lo que sucedió hasta el lunes 14, cuando le expuso que ya se había entendido la manera de formular el presupuesto y se lo enviaría autorizado durante el transcurso de la mañana. Esa fue la razón para remitirlo a los colegiados como alcance con carácter de urgente.

Una vez explicado lo anterior, resaltó que le preocupaba no tener aprobado el presupuesto en esta sesión porque llevaría a las unidades a situaciones complicadas que, sobre todo, trastocaban la vida académica. Por ejemplo, la Unidad Azcapotzalco no podría iniciar el proceso de rigidización de algunos edificios y, por tanto, pedía a los colegiados fueran sensibles ante eso.

Otro tema que debía aclarar, era que efectivamente la Universidad contaba con un presupuesto adicional de 350 millones de pesos, según información recibida de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), pero todavía no estaba documentado por esa Secretaría ni tampoco por la Secretaría de Educación Pública (SEP), por lo cual sería irresponsable de su parte incorporar dicha adición al presupuesto. No obstante, reconoció, lo dijo ante la prensa porque ya estaba en negociaciones con ambas Secretarías para que le fuera otorgado a la Institución un presupuesto extraordinario, y lo hizo para que la sociedad conociera que se necesitaba más dinero para operar el proyecto de la Universidad.

En ese momento, dijo, ya se sabía que la respuesta de la SHCP y la SEP era satisfactoria, aun cuando todavía no se definía el destino de ese presupuesto excepcional para la UAM, pero inmediatamente que se oficializara su asignación, tendrían la posibilidad de utilizarlo.

En otro orden de ideas, comentó que proponía incorporar el punto del presupuesto al orden del día porque, desde su punto de vista y su experiencia como miembro en varias ocasiones del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, del Consejo Divisional de la División de CBS, así como del Colegio Académico, no tomarían una decisión inapropiada al aprobar la inclusión de este punto. Sin embargo, aceptaba que en cada uno estaba la decisión de tomar una posición, pero finalmente tendrían que llegar a un consenso que, además, llevara a la comunidad el mensaje de que el Colegio Académico es transparente en lo que hace.

Algunos colegiados coincidieron en que el análisis del presupuesto siempre es complicado por las cifras que se manejan y su distribución entre las unidades por partidas, entre otras cosas, para lo cual se requiere tiempo; no obstante, a la luz de lo sucedido durante el año, el Colegio Académico debía reflexionar en las consecuencias que enfrentaría la Universidad si no se discutía el presupuesto en esta sesión, como la mencionada rigidización de un edificio de la Unidad Azcapotzalco, donde además se dificultaría la contratación de ciertos servicios indispensables para su desarrollo, así como de algunas personas que son contratadas por honorarios durante los primeros meses del año. De igual forma, se dijo, en la Unidad Lerma estaban, por ejemplo, con el procedimiento de seguridad estructural y no podían solicitar el aval del Patronato para las licitaciones de la habilitación de la parte que seguía, hasta no estar aprobado el presupuesto; tampoco podían seguir con los proyectos de aulas y de espacios multiusos ligeros.

En particular sobre el proceso de rigidización en la Unidad Azcapotzalco, se explicó que la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, había sometido al Consejo Divisional una propuesta de reprogramación para estar en posibilidades de ofrecer laboratorios y talleres durante dos semanas de enero antes de empezar dicho proceso, la cual se aprobó por unanimidad, al considerar que era

en favor de los casi 1,000 alumnos que demandarían tomar los talleres y laboratorios, pero eso no sería posible si el presupuesto no fuera aprobado.

Por otra parte, se observó que dentro de los documentos enviados para este punto del orden del día, en caso de aprobarse, aparecían los bienes de inversión que serían adquiridos por las diferentes unidades durante el primer trimestre del año que, en su mayoría, se referían a insumos para talleres, laboratorios y aulas; también se señalaban los bienes a adquirir en el segundo trimestre del año, así como en el trimestre de otoño, pero si el Colegio Académico decidiera no discutir el presupuesto en esta sesión los problemas serían graves, ya que su discusión y aprobación se trasladarían a la siguiente sesión que probablemente sería hasta febrero de 2015.

Asimismo, debían considerar que, en efecto, la elaboración del presupuesto es un trabajo colegiado que parte desde los consejos divisionales, donde se aprueba el anteproyecto, el cual pasa a los consejos académicos que son los encargados de aprobar el proyecto, para finalmente enviarlo a la Rectoría General donde es integrada la propuesta de presupuesto institucional. En este contexto, las unidades aprobaron sus presupuestos en las siguientes fechas: Azcapotzalco, 12 y 13 de noviembre; Iztapalapa, 13 de noviembre; Cuajimalpa, 18 de octubre; Lerma, 27 de octubre y, Xochimilco el 4 de noviembre.

Ahora bien, se subrayó, en el Reglamento Orgánico podía observarse que la Universidad ha intentado mejorar el ejercicio del presupuesto y se ha establecido que los consejos académicos aprueben el proyecto presupuestal durante la primera quincena de julio, con el objetivo de estar en posibilidades de operar el presupuesto con toda oportunidad al año siguiente, aunque realmente debían reconocer que era muy poco el tiempo que se les otorgaba para hacerlo y por eso se entregan los proyectos algunos meses después. No obstante, se pedía a los colegiados que tomaran en cuenta las inquietudes existentes en las unidades

y la serie de programaciones de actividades que se habían hecho para no perjudicar a los alumnos y que, en ese sentido, el punto fuera incluido en el orden del día.

Para reforzar los últimos comentarios, el Secretario se refirió a otro elemento que consideraba fundamental, en cuanto a que el Colegio Académico busca siempre armonizar el trabajo a desarrollar en toda la Universidad bajo un objetivo común y, en tal virtud, los problemas que podrían generarse en algunas unidades debían ser tomados en cuenta en la discusión. Desde luego, reconoció, las ópticas hacen ver de diferente manera la problemática que podría enfrentarse de no tener aprobado el presupuesto.

El problema partía, dijo, de decidir si la autorización del presupuesto se incluía o no en el orden del día como punto 4, y podrían discutir durante varias horas el término “alcance”, pero ya se habían explicado las razones que obligaron a enviar la propuesta de esa forma. En este contexto, prosiguió, debía reconocer la sensibilidad del Patronato que, en la búsqueda del bien común y para cumplir con el calendario fijado por la Institución respecto de la aprobación del presupuesto, autorizó la formulación del mismo y dio un voto de confianza para que sus observaciones se incorporaran en el documento que se presentaría al Colegio Académico. Lamentablemente, en la reunión de asesoría falló uno de los servidores de la Universidad que aloja el portal de los colegiados donde se consulta la información, el cual fue atendido de manera inmediata; sin embargo, de manera adicional, se envió la información vía correo electrónico y se creó una segunda página para que estuvieran en posibilidades de acceder a la documentación que se manejaría en la videoconferencia.

En cuanto a la cifra que cierra el presupuesto, resaltó que da la viabilidad de cubrir las prioridades 1 y 2, con lo cual podían hacerse a un lado ciertas suspicacias y considerar que el presupuesto suma una serie de insumos que les

permitiría operar desde el 5 de enero, si este órgano colegiado decidiera aprobar el orden del día como lo proponía el Presidente del mismo. Así, en caso de aprobarse la inclusión del punto del presupuesto, al momento de discutirlo podría profundizarse en los detalles y compartir la información que se considerara necesaria, a fin de que cada colegiado emitiera su voto con el mayor conocimiento de causa. De hecho, al inicio de la discusión se propuso agregar otro punto y la pregunta sería con qué documentación como sustento ya que no la había, pero aun así el Colegio Académico podría manifestarse sobre el asunto sugerido.

Con objeto de aportar más elementos a la discusión, se habló de la experiencia de algunas unidades respecto del presupuesto 2014, el cual si bien fue aprobado el 28 de febrero por este órgano colegiado, empezó a ejercerse algunos meses después, por lo que si no aprovechaba el Colegio Académico la oportunidad de aprobarlo en esta sesión, se generaría una réplica de lo ocurrido con dicho presupuesto y, en efecto, se enfrentarían a una serie de problemas, sobre todo en lo académico.

Algo que debería hacerse en la Universidad, se opinó, era solventar esa suerte de torpeza administrativa que existe en la misma, y que los cronogramas se atiendan tal como son planteados para que, de esa forma, la planeación hecha en las divisiones y las unidades se lleve a cabo y el ejercicio presupuestal sea transparente.

A petición del Sr. Pérez, se otorgó la palabra al Mtro. Telésforo Nava de la Unidad Iztapalapa, quien externó que el punto del presupuesto era central para la Institución y debía ser abordado con seriedad y acato a la Legislación. Entonces, si se planteaba incluirlo en el orden del día, por antonomasia podía ser aprobado, pero, reiteró, se trataba de un punto importante que correspondía resolver al

Colegio Académico, al cual debía respetársele ese derecho, pues no podían pedirle que lo discutiera sin un análisis profundo, sólo porque urgía.

En ese sentido, le parecía indigno de un Abogado General intervenir sólo para explicar qué era lo urgente, cuando todos saben que el presupuesto es un proceso, en virtud de lo cual deben darse al Colegio Académico los tiempos que la Legislación establece, como los cinco días, al menos, para enviar la documentación antes de efectuarse una sesión. Por tal razón, él cuestionaba si sería respetado el derecho democrático de la comunidad y del Colegio Académico o, como sucedía casi siempre en los órganos colegiados de la Institución, se manejaría una democracia simulada.

De hecho, dijo, si el presupuesto no había estado a tiempo no era responsabilidad del Colegio Académico y era incorrecto tratar de chantajear a sus integrantes con los problemas que podrían presentarse en las unidades y endosarles las culpas de otros; por tanto, debían respetar el funcionamiento de este órgano colegiado y conservar su nivel de universitarios.

Finalmente, indicó, se hablaba de una partida extra de más de trescientos millones de pesos, sobre la cual le sorprendió el comentario del Presidente respecto de que no puede considerarse todavía porque no se les había aclarado su destino, pero debían recordar que están en una institución autónoma que se administra por sí misma y puede decidir en qué se ocuparán los recursos que se le otorgan.

Por otro lado, se comentó que varios de los actuales colegiados habían participado en otras ocasiones en la aprobación de los presupuestos y podían afirmar que algunas veces han sido aprobados a final de año, pero en la mayoría de esos casos el problema es no tener certeza sobre el techo presupuestal o el

presupuesto que otorgará la Federación, por lo cual es difícil armar presupuestos sin una certidumbre.

A pesar de lo anterior, se señaló, el Colegio Académico debía darse a la tarea de revisar el proceso de presupuestación establecido en la Legislación, porque era demasiado complicado hacerlo tal como se establecía en el Reglamento Orgánico a partir de la primera quincena de julio, pues en ese momento no se cuenta con la información necesaria y, si pretendieran cumplir al pie de la letra con la Legislación, al ejercer el presupuesto seguramente habrían cambiado ciertas condiciones y se verían precisados a reajustarlo.

Desde luego, se reconoció, este año el proceso había iniciado con algo de rezago porque se esperaba tener certidumbre sobre el monto que se asignaría a la Universidad, pero también influyeron otras situaciones e, inclusive los paros de actividades lo afectaron; aunado a eso, estaba la precaución que existía por parte de las instancias encargadas de revisar el presupuesto, especialmente el Patronato, la Contraloría y la Auditoría Superior de la Federación, lo cual vuelve muy tortuosos los procesos administrativos y de ejercicio, así como los de consecución de proyectos.

Ahora bien, se opinó, todas las decisiones conllevan un costo y un beneficio, aunque en este caso para aprobar la inclusión del punto en el orden del día, debían preguntarse qué era lo mejor para la Institución; además, se reiteró, incluirlo no implicaba necesariamente aprobarlo, pero sí les daba la posibilidad de discutirlo y aclarar dudas, muchas de las cuales se habían desahogado durante el proceso de presupuestación que, se recordó, inició desde las mismas divisiones y unidades.

En otro orden de ideas, se solicitó cuidar las expresiones que se utilizaban en las distintas intervenciones, sobre todo en las de personas externas al Colegio

Académico, pues a veces algunas no eran las más adecuadas y siempre se procura que los representantes de cualquier sector, ya sea de trabajadores administrativos, de alumnos, de profesores o de órganos personales, expresen sus argumentos con respeto y de manera seria.

Por otro lado, se aclaró que cuando el Presidente planteó al inicio de la discusión que aparentemente habría un presupuesto adicional, se entendió muy bien que no podía considerarse porque aún no se tenía el oficio que le diera formalidad y no por desconocer en qué rubros sería distribuido.

Asimismo, se insistió, si el presupuesto no fuera aprobado en esta sesión se generarían ciertas problemáticas que, incluso, los llevarían a negociaciones en un momento posterior y generarían una dinámica administrativa más compleja para la Universidad, como en el caso del bioterio de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, donde se requiere del suministro constante de insumos para los animales que, sin el presupuesto no podría efectuarse; también se utiliza gas para mantener la temperatura en ciertas áreas de ese espacio y el costo de todo ello es elevado. Igualmente, esa División cuenta con cuatro clínicas estomatológicas, cuyos gastos son altos y que, en muchas ocasiones, deben cubrirse desde el inicio del año como sería la contratación del servicio de seguridad privada para la clínica ubicada en Ciudad Nezahualcóyotl.

Durante la videoconferencia, se dijo, fueron señalados algunos aspectos como la ventaja que daría poder ejercer el presupuesto a partir del primer día hábil de enero; sin embargo, también se mencionó la preocupación de haber recibido la documentación con tanto retraso y que eso, efectivamente, dificultaba su análisis. En esta disyuntiva, se abría justo un espacio para la argumentación y se brindaban elementos para tomar una posición; por eso cada una de las intervenciones, independientemente del estilo utilizado, abonaba hacia una lógica

respecto de otra, aun cuando el resultado final sería asumido por todos los colegiados.

En ese sentido, se dijo, era importante valorar en términos de la responsabilidad que tiene el Colegio Académico ante el funcionamiento de la Universidad, si el orden del día debía aprobarse como se proponía y, al abordar el punto del presupuesto, discutir de manera amplia no sólo el documento, sino otros planteamientos que van más allá de la cuestión formal relacionados con la viabilidad financiera, ya que la Universidad está ante condiciones de operación muy complicadas, pues ciertos rubros correspondientes a su funcionamiento tienen actualmente un costo mayor y los ingresos que la Institución recibe no alcanzan a cubrirlos; incluso, era fundamental abordar el tema de la gestión administrativa del presupuesto, ya que en este último año había sido muy estricta la administración del presupuesto, a partir de reglas no establecidas por este órgano colegiado que complicaron el ejercicio cotidiano del mismo.

De hecho, se advirtió, como parte del orden del día estaba también un punto relativo a la Comisión de Patronato (denominación abreviada), donde se analizaría una serie de aspectos sobre las condiciones de vinculación de la Universidad.

El Colegio Académico, se reiteró, debía abordar esta discusión de manera responsable, ya que los demás órganos colegiados habían trabajado de esa forma, es decir, el análisis debía ser muy detallado en cuanto a la distribución de los recursos como lo acordaron los consejos divisionales porque en el presupuesto anterior el Patronato no respetó los anteproyectos de dichos consejos y formuló algunas modificaciones.

Asimismo, se añadió, era importante que el Colegio Académico definiera lo relativo a los recursos adicionales, es decir, los 350 millones de pesos, pues de

acuerdo con el artículo 9 del Reglamento del Presupuesto es su competencia hacerlo. En tal virtud, se pidió a los colegiados que asumieran una actitud responsable y tomaran más tiempo para analizar los documentos, de manera que este punto se abordara inmediatamente después de regresar de vacaciones. No obstante, si se insistía en incluir el punto en el orden del día, su redacción debía iniciar en términos de: “Análisis y discusión y, en su caso, aprobación...”, porque como se proponía era tácita la autorización y parecía que no se analizaría el punto.

Por otra parte, se comentó que este tipo de discusiones se repetían todos los años en los consejos divisionales, en los consejos académicos y en el Colegio Académico; en ese sentido, debían tomar en cuenta que el proyecto de presupuesto tenía detrás el trabajo de quince consejos divisionales y cinco consejos académicos, tan respetables como el propio Colegio Académico, el cual, además, estaba integrado por representantes de todas las unidades y ninguna de ellas permitiría que le quitaran un centavo de lo asignado en el presupuesto, por lo que sólo les quedaría por analizar lo no asignado y eso podía hacerse en esta sesión porque honestamente no ganarían nada al posponer la discusión unos días más.

El problema, se opinó, era que el lapso de un año es muy corto y a veces el ejercicio del presupuesto comienza en marzo o abril, lo cual hace casi imposible empezar a presupuestar en julio, en cuyo caso la solución vendrá cuando la Cámara de Diputados apruebe un presupuesto multianual y se pueda planear a más largo plazo.

Después de un buen número de intervenciones, se advirtió, los elementos mencionados desde un principio eran los mismos: la responsabilidad de la Institución como universidad pública ante la sociedad con respecto de su credibilidad; por tanto, analizar el presupuesto en esta sesión bajo la premura en

que se entregó la información, no abonaba a la transparencia, en virtud de lo cual cada colegiado debía ejercer su voto con conciencia.

Dicho lo anterior, se presentó al Colegio Académico la redacción propuesta para la incorporación de otro punto en el orden del día sobre un pronunciamiento de este órgano colegiado respecto de la situación que guarda el país en términos de corrupción, transparencia, justicia y respeto a los derechos humanos y, en particular, en cuanto a la actuación de Adán Cortés Salas en la ceremonia de entrega del Premio Nobel de la Paz. En ese contexto, la redacción sugerida por la comunidad de la División de CBI-Iztapalapa fue: “Pronunciamiento sobre el estado que guarda el país relativo a la corrupción, la transparencia, la justicia y el respeto a los derechos ciudadanos y, en particular, la actuación de Adán Cortés en la ceremonia de entrega del Premio Nobel de la Paz”.

El Presidente señaló que el pronunciamiento que pudiera hacer la Universidad en ese momento sobre los acontecimientos de orden general vividos en el país, además de los manifiestos publicados por otros de sus órganos colegiados, mostraría claramente la preocupación permanente de la UAM por lo que sucede en la sociedad y, en ese sentido, abundó, existía total apertura para incluir cualquier punto en el orden del día. También se tenía la solicitud de modificar la redacción del punto 16 y, desde luego, la decisión de incluir o no el punto 4.

Al continuar con la lista de oradores, se reiteró que se generarían muchos problemas en las unidades si el presupuesto no fuera aprobado en esta sesión porque las necesidades de cada una de ellas eran incuestionables y requerían estar en la capacidad de ejercerlo lo más pronto posible. Sin embargo, la discusión era más bien en términos de lo que debían hacer como órgano colegiado ante la inquietud sobre la falta de tiempo para analizar el presupuesto, que les permitiera dar garantías y elementos suficientes a la comunidad sobre los aspectos presupuestales, pues era algo que no podían dejar de lado, por lo cual

se tornaba imprescindible buscar un instrumento que permitiera subsanar lo ocurrido por la premura para aprobar el presupuesto.

Por otro lado, se opinó, debían centrarse en el orden del día y, en ese sentido, parecía haber coincidencia en que el inicio de la redacción del punto 4 debía cambiar por: “Análisis, discusión y, en su caso, autorización...”. Asimismo, se observó que la presentación del dictamen señalado en el punto 15 implicaba la creación de una comisión y, por tanto, tendría que agregarse en la redacción el enunciado de “y, en su caso, la formación de una comisión”, y el punto 16 podría ser precisamente para la integración de esa comisión.

Al regresar a la discusión de la propuesta de inclusión del punto 4, se resaltó la forma en que se revisa, reflexiona y aprueba el proyecto de presupuesto en cada órgano colegiado o instancia involucrada, donde de alguna manera quedan fuera las discusiones académicas en torno a las funciones sustantivas de la Universidad, a pesar de que hay una liga entre presupuesto y planeación académica, que era un poco lo que se explicaba en otra intervención, en cuanto a que el Colegio Académico debía iniciar una discusión de esa naturaleza. Sin embargo, era preocupante no aprobar el presupuesto en esta sesión, por muchas de las razones expuestas relacionadas con el funcionamiento de las unidades.

En ese contexto, debían buscar un mecanismo para salvaguardar eso, sin dejar de lado la inquietud sobre la forma y la premura de generar el presupuesto, dentro del cual se encuentren fórmulas para cumplir con los tiempos señalados en la Legislación y después hacer ajustes. Como ejemplo, se habló de las comisiones que se tienen en la Unidad Azcapotzalco, tanto en algunas de las divisiones como en el Consejo Académico, mismas que trabajan durante todo el año en la revisión de las necesidades académicas y la presupuestación de los

recursos y simplemente realizan en su momento los ajustes pertinentes y resuelven las situaciones complicadas en un marco de transparencia.

Si lo anterior fuera posible en el Colegio Académico, se opinó, la Universidad podría empezar a trascender y, por supuesto, prepararse para responder a las observaciones de instancias externas que cada vez serán más comunes porque se ha incrementado la vigilancia por parte del Estado. Desde luego, se dijo, sería imposible atender todos estos temas en un día, pero podían empezar a referenciarlos para discutirlos posteriormente.

Por otro lado, se recordó la propuesta de cambiar la redacción del punto 4, pues el artículo 9 del Reglamento del Presupuesto establece que el Colegio Académico al autorizar el presupuesto, también fijará prioridades de carácter general para la aplicación de remanentes y recursos adicionales. Además, en el artículo 8 marca que este órgano colegiado analiza, discute y autoriza el presupuesto anual.

A solicitud del Dr. Viveros, se concedió la palabra al Dr. Ricardo Lobo de la Unidad Iztapalapa, quien confirmó que en la formulación de los proyectos de presupuesto hay mucho trabajo tanto de los profesores como de los distintos órganos colegiados y, justamente por respeto a ese trabajo, era que el Colegio Académico debía darse el tiempo necesario para discutir el presupuesto.

Por otra parte, opinó, parecía que el Patronato no respetaba al Colegio Académico porque sabía perfectamente que los colegiados necesitaban cinco días como mínimo para conocer el presupuesto, pero no lo entregó a tiempo y sería irresponsable hacer a un lado la Legislación y analizar un asunto de máxima importancia para la Universidad con tan poco tiempo. Además, también fue una falta de respeto por parte del Presidente, someter de esta manera la discusión del presupuesto.

De hecho, comentó, en la historia de la Institución la discusión del presupuesto había sido rechazada en dos ocasiones, una en la gestión del Fís. Reyes Luján y, la otra, en la del Dr. González Cuevas, donde se presentaron las mismas argumentaciones para tratar de convencer a los colegiados que el presupuesto fuera aprobado.

Entonces, finalizó, era incorrecto venir a decir al Colegio Académico que ocurriría una debacle si no se aprobaba el presupuesto, porque la operación de la Universidad podía continuar y, bajo esa certeza, este órgano colegiado tendría plena capacidad de decisión en cuanto a la inclusión o no del punto 4 en el orden del día, así como sobre el destino que se dará a los recursos adicionales.

Al someter el orden del día con las modificaciones sugeridas a consideración del Colegio Académico, se observó que había desigualdad en la numeración de los puntos que manejaba el Presidente y la que se tenía en línea; por tanto, se pidió proyectarlo para saber con precisión cómo quedaría.

En ese contexto, el Presidente mencionó también los cambios discutidos. Para el punto 4, aclaró que en la redacción sugerida se incluía el término “autorización” porque se tomó literal de la Ley Orgánica y siempre se había presentado así, pero dejaba a consideración del Colegio Académico el planteamiento de ponerlo como “Análisis, discusión y autorización...”. En el punto 15 se había solicitado agregar el enunciado “... y, en su caso, la formación de una comisión”. De esa forma, el punto 16 sería el relativo a la formación de una comisión, en su caso. Mientras tanto, el punto 22 sería para atender la solicitud de hacer un pronunciamiento y sería con la siguiente redacción: “Pronunciamiento sobre el estado que guarda el país relativo a la corrupción, la transparencia y la justicia y el respeto de los derechos ciudadanos y, en particular, la actuación de Adán Cortés Salas en la ceremonia de entrega del Premio Nobel de la Paz”.

Al existir dudas en la forma como se planteaba la aprobación del orden del día, se advirtió que el Colegio Académico había entendido que primero se sometería a votación la inclusión o no del punto 4 correspondiente al tema del presupuesto, por lo cual se solicitó que esa situación se respetara y, una vez tomada esa decisión, se sometiera a votación el orden del día con el resto de las modificaciones. No obstante, se comentó también que lo mejor era separar la votación de cada uno de los cuatro puntos discutidos porque varios colegiados estaban de acuerdo con que entraran algunas de las modificaciones, pero con otras no. Ahora bien, para la votación del punto 4, se solicitó que la votación fuera secreta.

Si bien el Presidente reconocía que la discusión sobre el punto 4 había sido en términos de incluirlo o no en el orden del día, aclaró que el haberse enviado un alcance al mismo, implicaba que el punto ya formaba parte de dicho orden del día; por tanto, la votación debía ser si se abordaba o no ese punto en esta sesión y, en caso de aceptarse, posteriormente se decidiría si se cambiaba la redacción en los términos propuestos.

Para abundar en lo anterior, el Secretario recordó que unas horas antes se llevó a cabo la reunión de asesoría para el presupuesto y durante la videoconferencia nadie expresó su desacuerdo con el orden del día, el cual ya incluía el punto 4.

Al respecto, se solicitó a la Presidencia del Colegio Académico aclarara el sentido de su propuesta porque en ningún momento desde el inicio de la sesión se había expuesto de esa forma y muchos de los colegiados ya no entendían lo que iban a votar. En tal virtud, para evitar confusiones se propuso votar primero las modificaciones sugeridas, inclusive el punto 4, y después de acordado eso, someter a votación el orden del día completo. Asimismo, se solicitó que al votar el punto 4 se hiciera ya con la redacción solicitada.

Sin más comentarios, el Presidente aclaró que sometería a votación cada uno de los cuatro puntos discutidos y, en primer lugar sería el punto 4, pero debido a la petición de que esa votación fuera secreta, se declaró la presencia de 45 colegiados.

Antes de continuar, el Presidente informó que habían transcurrido tres horas de sesión y propuso continuar por tres horas más, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Dicho lo anterior, se distribuyeron las boletas de votación y se nombraron como escrutadores a los señores Luna y Pérez. El resultado de la votación fue 26 votos a favor y 19 en contra, por lo cual el punto 4 se mantuvo en el orden del día con la redacción solicitada.

Posteriormente, sometió a votación la modificación del punto 15 con la adenda de "... y, en su caso, la formación de una comisión", la cual fue aprobada por 36 votos a favor, uno en contra y una abstención.

Para el punto 16, el Presidente recordó que se propuso la siguiente redacción: "Análisis, discusión y, en su caso, aprobación, de la formación de una comisión que analice la iniciativa que presenta el Rector General y la Junta Directiva, con fundamento en el artículo 41, fracción II del Reglamento Orgánico, y 11 fracción VII de la Ley Orgánica para crear la Defensoría de Derechos Universitarios". Una vez aclarado lo anterior, lo sometió a votación y fue aprobado por unanimidad.

Finalmente, al poner a votación la inclusión del punto 22 relativo a un pronunciamiento del Colegio Académico sobre el estado que guarda el país relativo a la corrupción, la transparencia, la justicia y el respeto a los derechos ciudadanos y, en particular, la actuación de Adán Cortés Salas en la ceremonia

de entrega del Premio Nobel de la Paz, se pidió aclarar la razón para relacionar lo referente a dicho Premio con el estado que guarda el país, ante lo cual se dijo que esencialmente se hizo por la necesidad de establecer ese evento como un referente en la defensa del derecho a la libertad de expresión, ya que justo en el pronunciamiento anterior de este órgano colegiado, se analizó que ese tema debe respetarse.

El Secretario externó preocupación por el sentido en que se fuera a dar el pronunciamiento, debido a la falta de documentación sobre este asunto, dado que el Sr. Cortés al parecer se había pronunciado también en Nicaragua, Venezuela y Costa Rica y no estaba tan claro su papel a nivel mundial en este tipo de manifestaciones, ya que incluso se sabía que fue deportado de Noruega y se le negó su derecho de asilo.

El fondo de este pronunciamiento, se aclaró, no estaba tanto en el hecho, sino en el derecho a expresarse, en cuyo caso el manifiesto a preparar por el Colegio Académico debía ser relacionado con quienes se hayan pronunciado de cualquier forma y, por tanto, debía generalizarse y no particularizar.

En ese sentido, se opinó que como referente estaba bien, pero existía otro muy grave y de gran importancia que era la protesta por la actuación de la policía estadounidense en contra de la absolución del policía blanco que mató a una persona de color y, así como ése, existían muchos otros ejemplos de violación de garantías individuales que, como institución de educación superior, debían procurar se respetaran en el mundo.

El Presidente coincidió en que debía ser una redacción general sobre la preocupación permanente que se tiene ante la violencia desatada en la sociedad tanto mexicana como a nivel mundial, y debían matizar el derecho de los mexicanos para manifestarse públicamente, el cual, además, es inalienable. Por

tal razón, sugirió que la redacción quedara en los siguientes términos: “Pronunciamiento sobre el estado que guarda el país relativo a la corrupción, la transparencia, la justicia, y el respeto a los derechos ciudadanos”.

Sin objeciones al respecto, la sometió a votación y fue aprobada por 38 votos a favor y una abstención. En consecuencia, indicó que el punto de Asuntos Generales quedaría como punto 23.

A continuación puso a votación el orden del día con las modificaciones acordadas y fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 376.1

Aprobación del Orden del Día.

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, de las Actas de la Sesiones Números 369 y 370 celebradas los días 18 de junio y 1 de julio de 2014.
4. Análisis, discusión y en su caso, autorización, del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, correspondiente al año de 2015.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la *Comisión Específica encargada de analizar y dictaminar la propuesta inicial de Creación del Doctorado en Humanidades de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco.*
6. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería de la Unidad Cuajimalpa, sobre las adecuaciones efectuadas al plan de estudios del Posgrado en Ciencias Naturales e Ingeniería, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
7. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, sobre las adecuaciones efectuadas al plan de estudios del Posgrado en Matemáticas, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
8. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, sobre las adecuaciones efectuadas a los planes y programas de estudio de las licenciaturas que se imparten en esa División, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.

9. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, sobre las adecuaciones efectuadas al plan y programas de estudio de la Maestría en Ciencias Farmacéuticas, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
10. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, sobre las adecuaciones efectuadas al plan de estudios de la Licenciatura en Arquitectura, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
11. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, sobre las adecuaciones efectuadas al plan de estudios de la Maestría en Diseño y Producción Editorial, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
12. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, sobre las adecuaciones efectuadas a los programas de estudio de la Licenciatura en Comunicación Social, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
13. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, sobre las adecuaciones efectuadas a los programas de estudio de la Especialización, Maestría y Doctorado en Desarrollo Rural, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
14. Información que presentan los Consejos Divisionales de Ciencias Sociales y Humanidades de las Unidades Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco, sobre las adecuaciones efectuadas al plan y programas de estudio de la Maestría y Doctorado en Ciencias Económicas, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
15. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la *Comisión encargada de realizar un análisis integral del funcionamiento y de las disposiciones legales relacionadas con los requisitos para ser miembro del Patronato y con sus competencias, para que a partir de lo indicado en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica, así como del diagnóstico que se obtenga, presente, en su caso, los proyectos de reformas reglamentarias, recomendaciones o medidas en general que permitan facilitar a dicho órgano colegiado el adecuado desarrollo de sus atribuciones, en particular las que se refieren a la obtención de ingresos para el financiamiento de la Universidad y acrecentar su patrimonio.* Así como la integración de una comisión, en su caso.
16. Análisis, discusión y formación de una comisión que analice la iniciativa que presentan el Rector General y la Junta Directiva, con fundamento en los artículos 41, fracción II del Reglamento Orgánico y 11, fracción VII de la Ley Orgánica, para crear la Defensoría de los Derechos Universitarios.
17. Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la *Comisión encargada de: 1. Elaborar un informe del proceso de designación del Rector de la Unidad Lerma, 2. Proponer reformas y adiciones a la reglamentación, 3. Proponer medidas al Colegio*

Académico para la instrumentación de las recomendaciones de la Junta Directiva y, 4. Valorar la pertinencia de crear una comisión de gobernabilidad.

18. Designación, en su caso, de un miembro para la *Comisión encargada de 1. Elaborar un informe del proceso de designación del Rector de la Unidad Lerma, 2. Proponer reformas y adiciones a la reglamentación. 3. Proponer medidas al Colegio Académico para la instrumentación de las recomendaciones de la Junta Directiva y 4. Valorar la pertinencia de crear una comisión de gobernabilidad*, en sustitución de la Srita. Jeanette Mariana Vázquez Rodríguez, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas, a la Comisión referida.
 19. Designación, en su caso, de dos miembros para la *Comisión encargada de analizar los procesos relacionados con el ingreso, promoción y permanencia del personal académico y, en su caso, formulación de la propuesta de reformas reglamentarias, incluyendo el replanteamiento de las comisiones dictaminadoras*, en sustitución del Dr. José Octavio Nateras Domínguez y del Sr. Luis Ángel López Santiago, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas, respectivamente, a la Comisión referida.
 20. Información de las modificaciones a los Criterios para establecer el número de horas de actividad docente frente a grupo, de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, con base en el artículo 274-11 bis del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
 21. Información que presenta el Rector General sobre la contratación del *Despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.*, por un año más, como Auditor Externo de la Universidad.
 22. Pronunciamiento sobre el estado que guarda el país relativo a la corrupción, la transparencia, la justicia y el respeto a los derechos ciudadanos.
 23. Asuntos generales.
- 3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMEROS 369 Y 370 CELEBRADAS LOS DÍAS 18 DE JUNIO Y 1 DE JULIO DE 2014.**

El Presidente sometió a consideración de los colegiados las actas de las sesiones señaladas al rubro y, sin observaciones, las puso a votación y fueron aprobadas por 39 votos a favor y una abstención.

ACUERDO 376.2

Aprobación de las Actas de la Sesiones Números 369 y 370 celebradas los días 18 de junio y 1 de julio de 2014.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD, CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2015.

El Presidente solicitó al Colegio Académico su autorización para otorgar el uso de la palabra al Lic. Jorge Nava Díaz, Director de Planeación, con objeto de realizar la presentación correspondiente y responder las preguntas que al respecto pudieran surgir, lo cual se aprobó por unanimidad.

A continuación, el Lic. Nava, apoyado en una proyección de los datos relevantes, procedió a explicar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad para el año 2015.

De inicio, afirmó que de acuerdo con la información oficial, el ingreso por subsidio federal que tendrá la Universidad para el ejercicio 2015 será de 6,149 millones de pesos (mdp). En cuanto a otros ingresos, detalló, la Tesorería General realizó una estimación de los propios no adecuables, los cuales se calcularon en un monto aproximado de 102 mdp, mismos que se obtendrán por el cobro de diversas cuotas, incluidas las de servicios escolares y exámenes de admisión. Dicho esto, destacó que dentro de este rubro se ubica también la administración financiera de diferentes fondos de la Universidad, entre ellos el de construcción que alcanza casi los 7 mdp, que contiene dos reservas, una para la Unidad Cuajimalpa y otra para la Unidad Lerma.

En cuanto a los ingresos propios adecuables, agregó que serán del orden de 72 mdp y en éstos se consideran las entradas de capital por concepto de educación continua, cafeterías, librerías, servicios a la comunidad e ingresos extraordinarios, que sumados a los conceptos antes mencionados, representan para la Institución un ingreso total de 6,370 mdp para el ejercicio 2015.

Al referirse a los egresos, indicó que los rubros “remuneraciones” y “prestaciones” se calcularon con base en una quincena tipo por cada uno de los trabajadores, mientras que para el caso de las becas y los estímulos se presentó una estimación sujeta a variación, pues la cantidad final estará en función del número de profesores que soliciten estos apoyos. En esta tónica, advirtió que el pago de los impuestos por estos conceptos se estimaba en poco más de 631 mdp.

Respecto a otros gastos de operación, inversión y mantenimiento, explicó que corresponden a los techos financieros otorgados a cada Unidad y, en el caso de la Rectoría General, se incluyen también los presupuestos de la Oficina del Abogado General, la Secretaría General y las instancias de apoyo del Patronato. Al referirse a los montos, precisó que para este concepto se consideran 864 mdp para la primera prioridad y 45 mdp para la segunda, y ambas cantidades sumadas a los egresos asociados a ingresos propios adecuables y a los asociados a la administración financiera para fondos de construcción, arroja que la Universidad ejercerá un total de 6,370 mdp durante el próximo año.

De manera sucinta, expuso que el subsidio federal constituirá el 97% de los ingresos que tendrá la Universidad para el año 2015; en tanto, los egresos, las remuneraciones, prestaciones, becas, estímulos e impuestos representarán el 85% del gasto para ese mismo ejercicio.

A continuación, mostró los ingresos por subsidio federal que ha tenido la Universidad desde el año 2010, y apuntó que el Banco de México prevé una tasa de inflación del 4% para el siguiente año.

Al hacer un comparativo del mismo periodo, pero de las remuneraciones, prestaciones, becas, estímulos e impuestos, detalló que en el año 2014, el Patronato modificó el catálogo de partidas presupuestales, por lo que existía una

diferencia significativa en cada uno de los rubros. En esta tónica, dijo, en los presupuestos de los años 2011, 2012, 2013 y 2015 no se consideró el incremento salarial y a las prestaciones que se otorgan en el año correspondiente, a diferencia del año 2014, cuando sí se incluyó el impacto de la revisión contractual, en razón de que el presupuesto para ese ejercicio se aprobó a finales de febrero de ese mismo año.

Respecto al rubro de otros gastos de operación, inversión y mantenimiento, y proyectos institucionales, indicó que se presupuestaron 909 mdp, lo mismo que en el año 2014 y en este monto se incluyeron 45 mdp para el pago de tiempo extraordinario y honorarios.

En cuanto al Programa Nacional de Becas 2015, explicó que consiste en 14 apoyos dirigidos a alumnos de licenciatura y de posgrado, para los que la SEP otorgó 125 mdp, de los cuales 70 corresponden a las becas de manutención, antes conocidas como PRONABES.

Por último, mostró la distribución del presupuesto desagregado por programa institucional, por unidad y por otros gastos de operación, inversión y mantenimiento por unidad y división.

Concluida la presentación, el Presidente abrió una ronda de intervenciones a efecto de que los colegiados expresaran sus dudas e inquietudes.

En primer lugar, se recordó que en la Universidad existía un programa de rigidización para algunos edificios de las unidades originales; sin embargo, en el proyecto de presupuesto esto no se advertía y, por tal razón, era conveniente saber si dicho programa continuaba o se había descartado. Asimismo, se observó que en el futuro sería conveniente indicar cuál fue el monto ejercido del

Programa Nacional de Becas, con objeto de conocer si la cobertura que se tiene actualmente es suficiente.

Por otra parte, se efectuaron algunas observaciones al documento, pues se resaltó que en la presentación realizada por el Lic. Nava, había gráficas que expresaban porcentajes con valor cero o menores a lo que en realidad eran. En ese sentido, se dijo, era recomendable incluir decimales en las cantidades, con objeto de reflejar valores más reales y no se diera la apariencia que no se destinaron recursos a algunos rubros.

Del mismo modo, se indicó que en el comparativo de las remuneraciones, prestaciones, becas, estímulos e impuestos, se advertía un incremento de 61 mdp en las becas y estímulos; sin embargo, también había un aumento de 131 mdp en los impuestos por este concepto, lo cual era excesivo.

Sobre esto último hubo coincidencia y se aseguró que esa situación era una preocupación de la comunidad, toda vez que el pago de los impuestos consumía una parte importante del presupuesto de operación de la Universidad, por lo que era conveniente que el Colegio Académico analizara esta problemática y diseñara esquemas que prevean una solución a futuro, de tal forma que sea posible satisfacer todas las necesidades relacionadas con docencia e investigación.

Respecto al presupuesto otorgado a cada unidad, se recomendó incluir en futuros proyectos la cantidad de personal que labora en cada una de ellas a efecto de disponer de mayor información. De la misma manera, se recordó, hace algún tiempo se mencionó un proyecto consistente en una red de internet entre las unidades, pero no se advertía su inclusión en el presupuesto.

Dicho lo anterior, se llamó la atención en cuanto a que algunas divisiones académicas tendrían un presupuesto menor al aprobado por los respectivos órganos colegiados y, por ejemplo, de aprobarse este presupuesto, la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco ejercería una cantidad de recursos menores a la del año 2013, sin considerar los ajustes.

En tal razón, se dijo, era importante retomar lo dicho durante la aprobación del orden del día, respecto a que el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, al aprobar su proyecto de presupuesto, estimó conveniente recomendar a la Rectoría General, al Colegio Académico y al Patronato, que garanticen los recursos suficientes para financiar la prioridad 2 del año 2015; asimismo, ese órgano colegiado solicitó aprobar los proyectos especiales propuestos por las divisiones académicas, por estar orientados al cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad, así como los formulados por la Secretaría y la Rectoría de la Unidad, enfocados al mantenimiento y ampliación de la infraestructura física y, de ser necesario, se gestionen los recursos adicionales para su desarrollo.

Expuesto lo anterior, se agregó que otras de las recomendaciones hechas por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco fueron gestionar los recursos para la conclusión de las obras del edificio "W" y analizar la forma como se distribuye el presupuesto destinado a vinculación, con objeto de respetar la desconcentración funcional y administrativa de las unidades.

En el mismo orden de ideas, se estimó que probablemente otros consejos académicos también podían tener observaciones, las cuales sería pertinente revisar con el fin de tener una mayor comprensión de las problemáticas de la Universidad en su conjunto. Al haber coincidencia al respecto, se agregó que ver a la Universidad de manera integral, permitiría ejercer acciones en beneficio de todas las unidades académicas.

Sobre el proyecto de presupuesto, se advirtió que la partida destinada a reservas para contingencias laborales era excesiva y, por ello, era conveniente cumplir con los procedimientos señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo, con la finalidad de evitar que la Universidad pierda casos en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, lo que permitiría disminuir ese monto.

Por otra parte, se explicó que en el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa también existía preocupación por la reducción de su presupuesto y el impacto que tendría en las labores de docencia e investigación. De hecho, se dijo, una vez que el órgano colegiado conoció el techo presupuestal asignado, determinó aprobar su presupuesto con inconformidad e, incluso, envió al Rector de la Unidad un escrito mediante el cual se le pide gestionar ante los órganos correspondientes, un incremento en el presupuesto de la División; que el ejercicio de los recursos se haga de forma transparente; que los remantes se regresen a la unidad para destinarlos a proyectos de mantenimiento; que se respeten las fechas para su ejercicio, y que en su calidad de Presidente del Consejo Académico exhorte a dicho órgano colegiado a sumarse a esta inquietud y se emita un pronunciamiento.

Por último, se precisó que dicha División presupuestó una cantidad de recursos en la prioridad 3, cuyo objetivo es equilibrar el presupuesto con respecto al del año 2014, en el supuesto de que existan recursos adicionales.

Antes de continuar con las intervenciones, el Presidente solicitó al Lic. Nava respondiera las dudas planteadas, quien respecto de las becas informó que al mes de noviembre se habían ejercido cerca de 98 mdp que beneficiaron a más de 15,000 alumnos de licenciatura y de posgrado, así como a algunos profesores y, para el ejercicio 2015, se recibirían recursos etiquetados para el Programa

Nacional de Becas, por un total de 15 tipos de apoyos económicos, uno más que en 2014.

En relación con el programa de rigidización, señaló que los recursos correspondían al presupuesto del año 2014, por lo que se ubicaban en una reserva y estaban en proceso de ejercicio. En cuanto a la observación de que en las gráficas había porcentajes imprecisos, aclaró que eso era porque no se incluían los fondos de administración financiera, ni los ingresos propios adecuables. En el caso de los impuestos, continuó, durante el año 2014 se estableció una nueva tasa impositiva, cuyo tope se incrementó hasta 35%, lo que tuvo como consecuencia un incremento en el monto a pagar por este concepto. Adicionalmente, recordó que del presupuesto de 2014 se utilizaron 267 mdp para el pago de impuestos del 2013, ya que el recurso no fue ministrado a la Institución en virtud de que dejó de funcionar la Tabla Reversa, que consistía en una aportación del Gobierno Federal para el pago de impuestos por concepto de becas, estímulos y aguinaldo.

Para concluir su intervención, detalló que los recursos para el Proyecto de Red Anillo Metropolitano se ubicaron en la partida 60, como “Servicios y Derechos” y precisó que el rubro “Reservas para Contingencias Laborales” también se refería a los recursos destinados a apoyar a los profesores que se jubilan, con una cantidad económica adicional a la de su pensión.

Dicho lo anterior, el Presidente abundó sobre algunos de los temas abordados. De entrada, se refirió al proyecto de rigidización, el cual, dijo, tuvo su origen en una iniciativa del Patronato, quien solicitó incluir una partida para este propósito dentro del presupuesto del 2014. En esta tónica, era importante tener presente que dicho proyecto existe desde hace varios años y a lo largo del tiempo, el Patronato solicitó a las gestiones en turno llevar a cabo acciones encaminadas al reforzamiento estructural de los edificios, sin que dicha solicitud fuera atendida;

sin embargo, la administración actual, consciente de esta necesidad, decidió retomar este proyecto, pero debido al costo tan elevado, debía priorizarse el orden en que se rigidizarían las edificaciones.

Ahora bien, era pertinente señalar que aun cuando el proyecto de rigidización no suponía que los edificios se derrumbarían, no podía mantenerse a la comunidad universitaria en un riesgo permanente, el cual se incrementaría significativamente en el caso de ocurrir un terremoto de magnitud considerable. En tal razón, en un principio el Patronato sugirió que cada unidad asumiera los costos de su presupuesto, pero debido a que esto generaría un vacío económico, se optó por buscar otra alternativa y, finalmente, se propuso al Patronato disponer de recursos de otros fondos institucionales, con lo que estuvo de acuerdo ese órgano colegiado y fue validado por el Colegio Académico cuando aprobó el presupuesto del 2014.

Además de lo anterior, el Patronato tuvo la iniciativa de buscar recursos del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) y, para ello, se integró una comisión coordinada por el Secretario General, en la cual cada uno de los rectores propuso a las personas que consideró idóneas para tal propósito. De igual forma, el Patronato pidió al Contralor que asistiera, quien a su vez delegó esta tarea en el personal que consideró más calificado. Como resultado de los trabajos de esa comisión, se encontró que sí era posible acceder a fondos de FOPREDEN, pero para ello se requiere que la Universidad aporte una parte del capital.

Dicho lo anterior, apuntó que los recursos para rigidización no se han utilizado por completo, por lo que el Rector General y los rectores de unidad acordaron reintegrar los remanentes al fondo destinado a este fin y plantearon el orden como se realizará la rigidización de los edificios; sin embargo, era imperativo

considerar que este tipo de obras implican otros gastos, como la remodelación y adaptación de espacios.

En relación con las becas, explicó que los recursos son otorgados por la SEP y, por tanto, ésta estableció la manera como deberían ejercerse y los remanentes deben reintegrarse a esa Secretaría. Asimismo, destacó que esas becas son muy relevantes para los alumnos y con objeto de transparentar su otorgamiento, se integró un comité coordinado por la Coordinación General de Vinculación de la Rectoría General y otros miembros nombrados por los rectores de unidad, el cual dispone de criterios claros para conceder dichas becas; no obstante, sería conveniente contar con la opinión de los directores de división, para identificar cuáles becas son las de mayor impacto en la Institución.

Por último, expresó que en su calidad de Rector General asumía las recomendaciones hechas por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, en el marco de facultades y competencias expresas de la Universidad y, en ese sentido, las comunicaría a los órganos colegiados e instancias de apoyo aludidas por dicho Consejo Académico, los cuales determinarían la manera como actuarían.

Expuesto lo anterior, se recordó que la necesidad de rigidizar surgió después del terremoto de 1985, cuando el entonces Departamento del Distrito Federal revisó y modificó el Reglamento de Construcción que prevé sismos de mayor magnitud, en donde incluyó la obligatoriedad de reforzar las estructuras de todos los edificios de carácter público para cumplir con esa norma.

Por otro lado, se agregó, en la página 11 del documento, relativa a Reservas y Fondos de la Unidad Cuajimalpa, aparecía un monto de 218 mdp; sin embargo, en la práctica este fondo ya estaba agotado, pues la Unidad adquiriría el predio colindante, cuyo valor, aunado a los honorarios notariales y los impuestos,

representaría un aproximado de 100 mdp; mientras tanto, los 118 mdp restantes, serían destinados a gastos derivados de algunos problemas con la constructora. En tal razón, se preguntó si la Reserva para Contingencias Laborales, por un total de 95 mdp, podría utilizarse para obras de infraestructura básica de la misma Unidad.

Para responder a esta pregunta, el Secretario señaló que además de lo mencionado con anterioridad, concerniente a los juicios laborales, también se incluían en esta reserva los pagos por finiquito y liquidación. En este sentido, en 2012 el Despacho Farrell elaboró y presentó un estudio actuarial en el que se calcula el costo que tendría para la Universidad el hecho de que el personal académico y administrativo en edad de jubilarse decidieran hacerlo y, en ese entonces, el resultado fue de aproximadamente 300 mdp, cifra que seguramente sería más elevada en la actualidad.

En la misma tónica, recordó que la Universidad tiene el Fondo de Capital de Trabajo por un total de 105 mdp, cuyo objeto es cubrir el pago de la nómina en caso de que las ministraciones del Gobierno Federal se retrasaran; sin embargo, de este fondo se tomaron los 65 mdp para iniciar el programa de rigidización, por lo que era imperativo elevar su monto, ya que se redujo a tal grado que la Universidad enfrentaría serios problemas para pagar a sus trabajadores una quincena, si los recursos provenientes de la Federación no llegaran en tiempo y forma.

Agregó que los rectores de las unidades originales acordaron el orden como se comenzarían las obras de rigidización, con base en las necesidades de cada una de ellas, para lo cual se emitieron tres convocatorias de licitación, una por cada edificio, pero la correspondiente a la Unidad Iztapalapa se declaró desierta, en tanto que de las otras dos ya se emitieron los fallos correspondientes.

Al referirse a la posibilidad de acceder a recursos del FOPREDEN, indicó que se buscaría obtener por lo menos el 50% de los recursos; no obstante, de entrada la falta de capital propio ya representaba un problema, porque se requiere un plan de protección civil por cada edificio, realizado por un perito ajeno a la UAM, además de que sería necesario llevar a cabo varias adecuaciones en las unidades, como colocar hidrantes para cumplir con el protocolo y estar en condiciones de iniciar el trámite de solicitud.

Por su parte, el Presidente se refirió a la página 8 del Presupuesto, donde se mostraba un comparativo de los presupuestos aprobados entre los años 2010 y 2014 en el rubro de Otros Gastos de Operación, Inversión y Mantenimiento, y Proyectos Institucionales. Sobre este particular, llamó la atención que a diferencia de los 909 millones presupuestados para el ejercicio 2015, en el año 2011 se tenían recursos por 1,400 mdp que no se ejercieron donde se habían destinados originalmente, pues después de que la Universidad perdió un juicio contra el Sistema de Administración Tributaria, las unidades fueron obligadas a reintegrar parte de su presupuesto de operación e inversión para el pago de esa deuda histórica.

Lo anterior, aseveró, generó un vacío en los recursos de la Institución y un pasivo laboral que sólo podría resolverse de dos maneras. La primera, mediante la incorporación de más recursos al fondo correspondiente y, la segunda, consistente en la reducción del monto de las becas y los estímulos, así como trasladar el pago de los impuestos por este concepto a los profesores que reciben esos apoyos, lo cual sería inapropiado, sobre todo porque iría en detrimento de los académicos que han labrado una trayectoria en la Universidad, pero también porque ésta se ha caracterizado por su modelo de carrera académica que apoya los ingresos de sus profesores, lo que la ha convertido en un referente nacional en esta materia. En este tenor, añadió, la Universidad también había sido responsable al no proponer un programa de jubilación viable

para los profesores, pero ha sido debido a la carencia de recursos económicos para ello.

Finalmente, señaló que no debía continuarse con la utilización de los recursos de varios de los fondos institucionales, toda vez que eso pondría en riesgo el futuro inmediato de la Institución; en este sentido, había un exhorto cada vez mayor al Patronato para traer recursos adicionales porque, de otra manera, existía la posibilidad de no disponer del capital para continuar con el proyecto de rigidización en el presupuesto de 2016.

Al continuar con las intervenciones, se llamó la atención respecto a que en la página 46 del documento, en el renglón “Estímulos a mandos medios, superiores y administrativos” se advertían diferencias importantes, pues mientras que lo presupuestado por las unidades Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco eran 24, 29 y 24 mdp, respectivamente, la Rectoría General consideraba un total de 46 millones.

De igual forma, se observó, resultaría conveniente conocer el gasto erogado por la Rectoría y la Secretaría General por concepto de honorarios, toda vez que algunas de las recomendaciones del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco se relacionaban con estos rubros e, incluso, dicho órgano colegiado solicitó a la Unidad disminuir los gastos por honorarios y sólo efectuar este tipo de contratación cuando se justificara plenamente.

Por otro lado, se resaltó que en algunas unidades existen obras inconclusas y eso era relevante porque debido a esta situación ha surgido la necesidad de invertir en espacios temporales, cuando lo deseable era erogar ese gasto para terminar los edificios en proceso y poder utilizarlos.

El Presidente resaltó que la Universidad tiene profesores que son referentes a nivel internacional y la posicionan de manera relevante. Bajo esta lógica, la Rectoría General, en la medida de las posibilidades, ha apoyado diversas actividades académicas, aun cuando en algunos proyectos de investigación representan montos significativos, pues la intención es reconocer el trabajo del personal académico que le da prestigio a la Universidad, por lo cual esta política se mantendría.

Dicho esto, se llamó la atención respecto a que el artículo 9 del Reglamento del Presupuesto señalaba que el Colegio Académico fijará prioridades de carácter general para la aplicación de remanentes y recursos adicionales; sin embargo esto no se había hecho, a pesar de haberse mencionado en el presupuesto de 2015 que se aplicarían 47 mdp de remanentes del ejercicio anterior. En este sentido, se advirtió, fijar prioridades generales era muy relevante porque existía la posibilidad de un nuevo recorte presupuestal y debía de procurarse que éste no impactara las funciones sustantivas de la Universidad.

En la misma tónica, se estimó que el Reglamento del Presupuesto ya no respondía a la situación actual de la Institución y su entorno, pues, por ejemplo, la aplicación de algunos de sus artículos se había vuelto excesivamente complicada, entre ellos el 6, el 15 y el 18; pero además cuando se creó, aún no existía la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, por lo que era fundamental incorporar varios de los preceptos de esa Ley en dicho Reglamento.

De igual forma, se observó, el Reglamento Orgánico prevé que la autorización de los anteproyectos y proyectos de los consejos divisionales y académicos se realicen en el mes de julio, lo que de entrada ya representaba un problema porque en esa fecha se desconocen los techos presupuestales. En este sentido, en los últimos años se había optado por elaborar el presupuesto en función del

techo presupuestal asignado, pero esto ha llevado a que no se cumpla con lo estipulado en el Reglamento Orgánico.

Otra preocupación, surgía de lo indicado en la Ley Orgánica en cuanto a que la Universidad cumplirá con sus funciones de forma desconcentrada en lo funcional y lo administrativo; sin embargo, en este último caso no se ha logrado llevarla a cabo de forma plena y esa situación había derivado en un crecimiento desmesurado de la Rectoría General, a la cual se fijaba un presupuesto de 800 mdp para el año 2015, monto considerable si se comparaba con el asignado a las unidades fundadoras.

Dicho esto, se sugirió integrar una comisión encargada de analizar el Reglamento del Presupuesto y presentara una propuesta de modificación acorde con la realidad actual.

Por otra parte, se resaltó, si bien la transparencia era un elemento trascendental para la elaboración y el ejercicio del presupuesto, ésta tenía un costo muy elevado para la Institución, pues la normatividad institucional en materia de compras y obras, en algunos casos requería que el proveedor depositara una fianza, lo que no todos pueden hacer y eso ha sido en detrimento de obtener mejores precios y, en consecuencia, encarecía la operación cotidiana de la Institución.

Asimismo, se subrayó la relevancia de allegar más recursos a la Universidad, ya que existían obras y proyectos de remodelación vinculadas a modificaciones de planes de estudio en las unidades originales que no podrían atenderse debido a la escasez de capital.

Ahora bien, se prosiguió, se cuestionaba el presupuesto de la Rectoría General, pero no se tomaba en cuenta el hecho de que tiene a su cargo el pago de las

becas, estímulos, seguros, impuestos, prestaciones, entre otros conceptos, por lo que en vez de poner en entredicho ese monto, cada unidad debería hacer un análisis integral en torno a cómo presupuesta y ejerce sus recursos.

Expuesto lo anterior, se estimó que era un buen momento para buscar una solución a la problemática indicada por varios colegiados, ya que la Universidad requería de criterios claros para la elaboración de su presupuesto y el Reglamento respectivo había quedado rebasado por la situación actual. En tal razón, era prioritario que el Colegio Académico, a partir de un indicador objetivo, como el Reglamento de Planeación, realizara un comparativo de cómo se planea y ejerce el presupuesto y, con esa base, juzgar si lo presupuestado es coherente con la normatividad.

Lo anterior, se dijo, serviría también para vislumbrar cómo se asumirán los nuevos retos presupuestales, ya que los recursos otorgados por la Federación cada vez son menores y eso los obligaba a optimizar la manera como se utilizan, de tal forma que, incluso, podrían definirse programas prioritarios con objeto de blindarlos ante una escasez mayor.

Por tal motivo, se sugirió analizar la manera como ha crecido la Rectoría General y el impacto que ha tenido en el presupuesto. Igualmente, se propuso integrar una comisión con dos objetivos: buscar que en el presupuesto del 2016 se reflejen las consideraciones vertidas en esta sesión y, establecer medidas que permitan a la Institución ser más eficiente en su ejercicio presupuestal.

Por otra parte, se expresó que el capítulo 1000, relativo a sueldos, remuneraciones y estímulos, debía ser estudiado por expertos, sobre todo porque era alarmante el incremento de los impuestos a cargo de la Institución a raíz de una nueva política fiscal. En ese sentido, se apuntó, también podría analizarse el gasto corriente de la Universidad, a partir de sus posibilidades

económicas, de tal forma que puedan plantearse acciones encaminadas a atender las preocupaciones externadas por los colegiados. Asimismo, era necesario reconocer que aun con los presupuestos ajustados de los últimos años, se habían cubierto las necesidades básicas de la Universidad y ésta continuaba bien posicionada académicamente, tanto a nivel nacional como internacional y, en tal virtud, era conveniente que los proyectos de presupuesto de las unidades se observaran a la luz de los resultados obtenidos y de los beneficios que implican para la Institución.

Expresado esto, el Rector de la Unidad Iztapalapa dio lectura al escrito emitido por el Consejo Académico de esa Unidad en su Sesión 388, el cual está dirigido al Presidente del Colegio Académico y obra en el expediente de la sesión, en el que se manifiesta la preocupación e inconformidad por la insuficiencia de recursos disponibles previstos para la Unidad en el proyecto de presupuesto para 2015, con objeto de afrontar las necesidades de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como de apoyo institucional.

En el mismo, agregan que durante los últimos años, los incrementos nominales al presupuesto de la Universidad no cubren ni siquiera el impacto de la inflación y, mucho menos, el crecimiento y complejidad de las actividades universitarias; lo que aunado al pago de impuestos por becas y estímulos, la creación de nuevas unidades académicas, el encarecimiento y la supresión del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE), antes PIFI, han agudizado el impacto, lo que ha derivado en que las divisiones, departamentos y otras figuras responsables de atender la docencia, vean mermados sus recursos presupuestales de forma significativa.

Por tal razón, demandan armonizar y encauzar las acciones de la comunidad universitaria hacia un propósito común que sea de utilidad para orientar el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2024 (PDI); destinar a las divisiones, en prioridad

1, los recursos adicionales que se obtengan para su asignación conforme a las necesidades identificadas por cada una de ellas, e implementar un diagnóstico y un plan de acción para enfrentar de forma responsable el impacto presupuestal del pago de impuestos correspondiente a las becas y los estímulos.

Concluida la lectura, explicó que a este comunicado del Consejo Académico, se anexaron tres documentos más, suscritos por las divisiones de esa sede académica. En este orden de ideas, expresó que era preponderante discutir otros aspectos relacionados con la situación financiera de la Universidad, toda vez que repercutían directamente en las posibilidades de la Institución para llevar a cabo sus labores sustantivas; por ejemplo, el pago de los impuestos por concepto de becas y estímulos, lo cual impactaba de manera relevante en el presupuesto y, en consecuencia, podía haber afectación en el cumplimiento de las labores sustantivas; de hecho, el impacto era tal, que aun cuando se recibía un pequeño incremento en el presupuesto anual, era consumido principalmente por los conceptos de remuneraciones, prestaciones, becas y estímulos.

Bajo esta lógica, la Institución eventualmente debería enfrentar el tema de los impuestos, ya sea mediante la reducción en el monto de las becas, o trasladar el pago del impuesto correspondiente a los profesores que reciben este apoyo, lo que liberaría una cantidad importante de recursos y permitiría tener condiciones de operación distintas a las actuales. Asimismo, debía analizarse la forma como se utilizan los recursos desde las áreas más básicas de la Institución, hasta los cargos más altos; también que considerar que los procedimientos actuales de la Institución eran inadecuados y complejizaban el ejercicio presupuestal.

Dicho esto, reconoció la urgencia de llevar a cabo un análisis de la estructura administrativa de la Universidad, sobre todo porque las unidades, a diferencia de la Rectoría General, no han visto un crecimiento en su plantilla de gestión, lo que las ha llevado a contender con nuevas necesidades prácticamente con el mismo

personal y a recurrir a la contratación por honorarios para subsanar esas carencias.

Apuntó que las unidades tienen experiencia en la generación y obtención de mayores recursos, pero hasta ese momento el trabajo se había hecho de forma aislada y en condiciones distintas, lo que evidenciaba la premura de disponer de un marco jurídico común en esta materia. Por último, opinó, era deseable tener en la agenda del Colegio Académico estos temas, de tal forma que al comenzar con la elaboración del presupuesto para el ejercicio 2016, se tengan avances que atiendan las inquietudes expresadas durante la discusión de este punto.

El Presidente coincidió en la relevancia de efectuar un análisis integral de cómo se ejerce el presupuesto en la Institución; sin embargo, aclaró, el punto no consideraba la integración de comisiones, pero en atención a las inquietudes vertidas, tanto en la discusión del orden del día, como en la de este punto, ofreció presentar en una sesión próxima una iniciativa para reformar los reglamentos de Planeación y del Presupuesto, en la cual involucraría al Patronato, ya que dicho órgano colegiado era importante en el estudio de ambos temas.

No obstante, comentó que tampoco debían plantearse expectativas demasiado altas, pues en la Ley Orgánica había cuestiones relacionadas con este tema que le sería imposible modificar al Colegio Académico al no tener las facultades para ello; por tanto, una alternativa era atender las situaciones primordiales y procurar que la normatividad institucional permanezca actualizada. En este sentido, coincidió en la necesidad de modificar el PDI, pues a tres años de su implementación existía la percepción de que dificultaba la planeación en la Universidad, y sería mejor establecer metas en función de los recursos disponibles y de los previstos a futuro; además, dejar claro que el rumbo de la Institución está asociado a la planeación y a la evaluación de resultados.

Por otra parte, se refirió al comunicado del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa y aclaró que, aun cuando aparentemente la Rectoría General concentraba un monto significativo de recursos presupuestales, el Colegio Académico no debía olvidar que las casas de cultura, el Teatro Casa de la Paz, los centros de desarrollo infantil, el predio de la ex-tienda UAM, entre otros inmuebles, dependían de la Rectoría y la Secretaría General, y dichas instalaciones requieren de recursos económicos para su operación y mantenimiento.

En la misma tónica, reconoció que en los últimos años algunas divisiones han trabajado con recursos limitados; sin embargo, expresó, esto se debía a la situación general de la Institución, que desde hace cuatro años no ha gozado de un presupuesto que le permita invertir y, por el contrario, los gastos en varios rubros han aumentado, por lo que era un buen momento para redefinir el rumbo institucional.

Por último, señaló que el proyecto de presupuesto presentado era coherente con las condiciones actuales y, mientras tanto, como Rector General continuaría en la búsqueda de recursos adicionales para la Universidad.

En otras intervenciones, se opinó que la propuesta del Presidente de presentar en el futuro una iniciativa de reforma atendía muchas de las inquietudes vertidas a lo largo de la discusión; no obstante, se advirtió, en su momento la comisión respectiva deberá hacer un análisis integral del tema.

Asimismo, se recordó que al iniciar la discusión del punto, se solicitó información sobre el gasto erogado por la Rectoría y la Secretaría General en honorarios y compensaciones, pero aún no se les había proporcionado.

Por otra parte, se consideró incorrecto que el Colegio Académico aprobara el presupuesto de manera general en cuanto a los rubros de salarios, remuneraciones, becas, estímulos, prestaciones e impuestos, entre otros que representan el 85% del total del gasto, sin que estos rubros sean presupuestados por los consejos académicos y divisionales. Del mismo modo, se llamó la atención respecto a que aun cuando el presupuesto para gastos de operación no había crecido en los últimos años, la Universidad ha mantenido un buen nivel en los ingresos de su personal, lo que en la actualidad era poco frecuente en otras instituciones.

En esta lógica, era destacable que la UAM no cayera en un déficit presupuestario, sobre todo si se tomaba en cuenta que se han creado nuevos planes de estudio de licenciatura y posgrado, con los cuales se atiende a un número mayor de alumnos, además de generarse otros programas de investigación, todo con el mismo personal y con un presupuesto que prácticamente no crece, lo que reafirmaba el compromiso y la responsabilidad de la Institución en el cumplimiento de sus funciones.

En otro orden de ideas, se opinó que si bien era interesante la posibilidad de revisar los reglamentos de Planeación y del Presupuesto, así como el PDI, también era pertinente actualizar las herramientas complementarias y, en ese sentido, convenía examinar el Sistema Integral de Información de la UAM (SIIUAM), ya que su versión actual no permitía dar un seguimiento adecuado al cumplimiento de los objetivos y metas estipuladas en dicho Plan.

Finalmente, se recomendó que en el futuro se incluyan los totales en las tablas presentadas y no en la siguiente página, a efecto de tener una mejor comprensión del documento, así como revisar la manera como se presenta la información, pues en una de las tablas aparecía un signo en lugar del monto.

Al no haber más intervenciones, el Presidente sometió a consideración la autorización del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, correspondiente al año 2015, mismo que fue aprobado por 39 votos a favor y 5 abstenciones.

ACUERDO 376.3

Autorización del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, correspondiente al año de 2015.

Concluida la votación, el Presidente informó que se habían cumplido tres horas más de trabajo y, en tal virtud, propuso al Colegio Académico realizar un receso para comer y, al regresar, continuar con la sesión por tres horas más, lo cual fue aprobado por unanimidad. El receso fue de las 15:58 a las 17:26 horas.

5. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROPUESTA INICIAL DE CREACIÓN DEL DOCTORADO EN HUMANIDADES DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PRESENTADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO.**

Con objeto de explicar la propuesta inicial de creación, el Presidente solicitó al Director de la División referida al rubro, realizara una breve presentación del dictamen de la Comisión, quien al respecto recordó que dicha propuesta fue presentada al Colegio Académico en la Sesión 375, en la cual se creó la Comisión que se encargó de analizarla. El objetivo de la misma, continuó, es desarrollar programas académicos en el ámbito de las humanidades, toda vez que es un área del conocimiento poco explorada formalmente en la Unidad Xochimilco.

A su vez, otro integrante de la Comisión refirió que la propuesta de este plan de estudios tiene un fundamento académico sólido y cubre la necesidad de líneas de investigación prácticamente no exploradas en las otras unidades universitarias.

Al no haber observaciones, se sometió a consideración el dictamen de la Comisión, no sin antes mencionar que conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria, para su aprobación se requería de una mayoría calificada, es decir, dos tercios de los votos de los miembros presentes. Así, por unanimidad, fue aprobada la propuesta inicial de creación señalada al rubro.

ACUERDO 376.4

Aprobación de la propuesta inicial de Creación del Doctorado en Humanidades de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, y remitirla al Consejo Divisional para que continúe con la formulación del plan y los programas de estudio, de acuerdo con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Reglamento de Estudios Superiores, así como atender las sugerencias emitidas por el Colegio Académico.

6. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN DE ESTUDIOS DEL POSGRADO EN CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

El Director de la División indicada al rubro, informó que la justificación de la adecuación al plan de estudios, consistía en agregar el perfil de ingreso, precisar los requisitos de ingreso a nivel de especialización, maestría y doctorado, así como el número de miembros para la integración de la Comisión Académica del Posgrado.

Por otro lado, informó que se recibieron observaciones tanto de la Oficina del Abogado General (OAG) como de la Dirección de Sistemas Escolares (DSE). Esta última, solicitó anexar el documento de justificación al plan de estudios, además de sustituir en el inciso i) “título de maestría” por “grado de maestría”. Por último, para la obtención del grado de maestro, en el inciso i) establecer la presentación del título de licenciatura o el diploma de especialización señalado como requisito, en su caso.

Por parte de la OAG, dentro del numeral IV referente al perfil de egreso, se pidió agregar la formación de recursos humanos. Además, en el numeral V, denominado “Estructura del Plan de Estudios”, en el nivel de Especialización, en las UEA de Seminario de Especialidad y Trabajo de Especialidad I, incluir la leyenda “autorización” en la columna de seriación para homologarlas con las de los niveles de maestría y doctorado.

Finalmente, en el apartado XI de Modalidades de Operación, se estableció que la Comisión Académica del Posgrado deberá estar integrada por al menos cuatro miembros y el número máximo será de ocho, además del Coordinador del Posgrado. Asimismo, crear una correlación de miembros con áreas temáticas para que ellos, en su ámbito de competencias, puedan atender los perfiles de los alumnos que intenten ingresar.

Sin más comentarios, se dieron por recibidas las adecuaciones, y se indicó que su entrada en vigor será en el trimestre 2015-I.

7. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN DE ESTUDIOS DEL POSGRADO EN MATEMÁTICAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

El Presidente solicitó al Director de la División correspondiente, informar acerca de las adecuaciones, quien después de explicar los términos de los cambios, señaló que fueron atendidas las observaciones de la OAG y la DSE; sin embargo, la petición de cambiar el concepto de doctorado directo, no se llevó a cabo, debido a que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) pide distinguir entre el doctorado con duración de cuatro años y el doctorado directo que es de cinco; por tal razón, con objeto de dejar claro dicho concepto en el plan de estudios, se definió en qué consiste el doctorado directo.

Al no haber objeciones, estas adecuaciones se dieron por recibidas y se indicó que su entrada en vigor sería para el trimestre 2015-P.

8. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS QUE SE IMPARTEN EN ESA DIVISIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

El Presidente solicitó al Director de la División respectiva, informar sobre las adecuaciones presentadas en este punto y el siguiente.

Al respecto, el Director comunicó que las adecuaciones efectuadas al Tronco Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, impactarían en las ocho licenciaturas de la División, y consistían básicamente en actualizar los planes y

programas de estudio, dado que dicho Tronco no había sufrido cambios desde 1975 y era necesario actualizar algunos contenidos temáticos para hacerlos acordes con los avances científicos, a fin de que los alumnos al término de este Tronco cuenten con los elementos necesarios para que al egresar tengan una mayor posibilidad de insertarse al mercado laboral.

Sin observaciones, se señaló que estas adecuaciones entrarían en vigor en el trimestre 2015-I.

9. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

Conforme lo solicitado en el punto anterior, el Director de la División correspondiente informó que las adecuaciones a la Maestría señalada al rubro, consistían en la inclusión del perfil de ingreso y egreso que no se consideraba anteriormente. Asimismo, se reagrupan las siete líneas de investigación en las cuatro líneas troncales de este plan de estudios; se aumenta el número de horas práctica y, en consecuencia, el número de créditos de este programa de posgrado.

Por otra parte, se agregó una nueva modalidad de integración del Comité Tutorial para dos cotutores y un asesor; también se ofrece una nueva modalidad para la idónea comunicación de resultados.

Sin observaciones, la información se dio por presentada y se indicó que la entrada en vigor de estas adecuaciones será a partir del trimestre 2015-P.

- 10. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ARQUITECTURA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.**

El Presidente solicitó al Director de la División señalada al rubro, informar sobre estas adecuaciones, quien subrayó que los cambios consistían en eliminar la frase “Práctica social supervisada en despachos o constructoras privadas que garanticen el desarrollo del oficio”, del contenido de las UEA Materialización de la Arquitectura I y II, que se imparten en los trimestres VIII y XI.

15-I.

Sin observaciones sobre estas adecuaciones, se indicó que entrarán en vigor a partir del trimestre 2015-I.

- 11. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN DISEÑO Y PRODUCCIÓN EDITORIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.**

En este caso, el Director de la División se refirió a dos aspectos que constituyen la adecuación; el primero consistente en agregar tanto el perfil de ingreso como de egreso en el plan de estudios y, el segundo, en explicitar en las páginas 4, 5 y 9 del propio plan de estudios, que la estancia de prácticas profesionales será de 220 horas y podrá realizarse en cualquier momento a lo largo del mismo.

Sin comentarios, estas adecuaciones se dieron por recibidas y se indicó que su entrada en vigor será a partir del trimestre 2015-I.

- 12. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS A LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.**

El Presidente solicitó al Director de la División correspondiente, informara sobre las adecuaciones señaladas al rubro, quien comentó que básicamente consistían en actualizar la bibliografía de los programas de estudio de esta Licenciatura.

Sin observaciones al respecto, señaló que las presentes adecuaciones entrarían en vigor en el trimestre 2015-P.

- 13. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS A LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO EN DESARROLLO RURAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.**

Para efecto de informar sobre estas adecuaciones, el Director de la División respectiva explicó que también consistían en actualizar la bibliografía de los programas de estudio de este posgrado.

Sin observaciones, la información se dio por presentada y se indicó que la entrada en vigor de estas adecuaciones sería en el trimestre 2015-P.

14. INFORMACIÓN QUE PRESENTAN LOS CONSEJOS DIVISIONALES DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LAS UNIDADES AZCAPOTZALCO, IZTAPALAPA Y XOCHIMILCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA Y DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

El Presidente solicitó a los directores de las divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades de las unidades Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco presentaran la información referente a este punto.

Para tal efecto, la Directora de la División de CSH de la Unidad Iztapalapa informó que las adecuaciones consistieron en incluir los perfiles de ingreso y egreso a nivel maestría y doctorado; eliminar dos requisitos de ingreso al doctorado; incorporar en el primer nivel de maestría tres UEA optativas: “Economía financiera”, “Macroeconomía abierta” e “Historia económica general”, en lugar de “Finanzas”, la cual era una UEA obligatoria en el plan de estudios.

Además se incluyó la autorización del Coordinador del Posgrado para el seguimiento de los alumnos. Se precisan las funciones del tutor y el asesor. Asimismo, se agrega la figura del co-asesor y nuevos campos de especialización en lo relativo a las líneas de investigación; se eliminan los campos de finanzas y macroeconomía; se cambió de dos a una el número de oportunidades para acreditar una UEA; se hicieron consistentes los créditos requeridos para concluir la fase final y se definieron los términos para llevar a cabo el nombramiento del Coordinador del Posgrado. Finalmente, se suprimió el término “del Doctorado” en el nombre de la Comisión de Planeación y Seguimiento.

Para abundar en la presentación, el Director de la División de CSH de la Unidad Xochimilco, habló de la complejidad para llegar a un acuerdo entre los tres consejos divisionales involucrados, respecto de estas adecuaciones, sobre todo

porque se tienen visiones y opiniones distintas en cada uno de ellos, por tratarse de divisiones con una comunidad muy grande y diversa.

En este sentido, comentó que si bien el acuerdo al que se llegó no era compartido por todos los profesores del Posgrado, era importante buscar la manera de que quienes no coinciden con los cambios, trabajen en las propuestas para tratar de avanzar.

Por su parte, el Presidente indicó haber recibido una carta de varios profesores, la mayoría de ellos del Departamento de Producción Económica de la Unidad Xochimilco, la cual obra en el expediente de la sesión, y pidió al Secretario le diera lectura. Entre los planteamientos expuestos en la misma, resalta la opinión de estos profesores en cuanto a que no se trata de una adecuación, sino de una modificación, quienes sustentan su dicho en que los cambios transforman el sentido y dirección de la operación de este Posgrado. Asimismo, consideran que se afectan los derechos de los alumnos al darles sólo una oportunidad para acreditar una UEA, y se rompe con el carácter integrador de las fases del Posgrado entre la Maestría y el Doctorado.

En virtud de lo expresado en la carta leída, se comentó que era fundamental para el Colegio Académico tener clara la diferencia entre modificación y adecuación y, para ello, se hizo hincapié en lo establecido en la Ley Orgánica y el Reglamento Orgánico en materia de planes y programas de estudio, en virtud de que los consejos divisionales los formulan, los consejos académicos los dictaminan y armonizan, y el Colegio Académico los aprueba, por lo cual, se opinó, este órgano colegiado debía tener también la facultad de aprobar las adecuaciones y no sólo que fuera informado sobre ellas.

Al respecto, el Presidente aclaró que las adecuaciones son aprobadas por los consejos divisionales y, en tal virtud, no se someten al análisis de una comisión

del Colegio Académico, el cual, conforme al artículo 40 del Reglamento de Estudios Superiores (RES), si bien no tiene la facultad de aprobarlas, sí puede impedir la entrada en vigor de las adecuaciones si considera que con ello se afecta su competencia de modificar planes y programas de estudio.

A petición del Dr. Ejea, se otorgó el uso de la palabra a los doctores Roberto Escorcía, Etelberto Ortiz y Germán de la Reza, profesores del Departamento de Producción Económica de la Unidad Xochimilco. Asimismo, a solicitud del Mtro. Alsina, se concedió la palabra para el Dr. Fernando Noriega, Coordinador del Posgrado en análisis.

Antes de otorgar la palabra a los profesores señalados, se formularon las siguientes preguntas: ¿cuál era la razón de dar una sola oportunidad para aprobar una UEA? ¿Por qué no firmaron el dictamen todos los miembros de las distintas comisiones? ¿Si las personas que firman la carta son profesores del Posgrado?

En su intervención, el Dr. Escorcía dijo que todos los firmantes de la carta leída son profesores involucrados directamente en el desarrollo del Posgrado, quienes manifiestan su inconformidad sobre los cambios al plan de estudios por considerar que se trataba de modificaciones sustanciales y, por tanto, su principal demanda era ampliar la discusión de las mismas para que tuviera el énfasis de la comunidad y no sólo de una comisión; incluso, para que pudiera tenerse un diagnóstico de las dificultades del Posgrado desde la perspectiva de lo colectivo.

En ese mismo sentido se pronunció el Dr. Ortiz, quien comentó que existían tres elementos que, desde su punto de vista, eran esenciales sobre el tema. El primero, era la idea de informar y seguir de manera implícita una aprobación en tanto se cumplieran los términos del artículo 38 del RES. El segundo, era que si

no se acataba el artículo anterior, sería improcedente la aprobación y, en términos del artículo 40, procedía rechazar la entrada en vigor de la propuesta.

El tercero consistía en aclarar que la propuesta fue presentada a los tres consejos divisionales bajo la premisa de que la interpretación de la OAG era que los cambios sí correspondían a una adecuación, por lo que esos órganos colegiados ya no abundaron en su análisis, cuando es su responsabilidad ejercer un juicio académico para decidir si los cambios propuestos se ubican en el nivel de adecuación, lo cual, al menos, en el Consejo Divisional de CSH-Xochimilco no se hizo y esto, desde su punto de vista, resultaba muy grave, pues debieron revisar detalladamente aspectos como el paso de la maestría al doctorado antes de proponer dos términos de una condición de aprobación que equivale a una tesis de maestría que no le hará bien al programa.

Por su parte, el Dr. de la Reza en su intervención insistió, entre otros aspectos, que debían tener claros los términos de una adecuación, lo cual en este caso no sucedía por las implicaciones de los cambios. Sin embargo, muchas veces los profesores optan por proponer adecuaciones para evitar el largo tránsito de las modificaciones por los diferentes órganos colegiados, pero no podía aceptarse como una adecuación, por ejemplo, la separación que trata de hacerse entre la maestría y el doctorado, cuando el propio CONACyT ha señalado la conveniencia de integrar este tipo de programas.

Otra característica importante del Posgrado es su rotación entre las tres unidades participantes que, en ocasiones se ha pretendido cambiar, pero no se ha logrado y eso ha impedido que se genere empoderamiento de algún grupo en particular; entonces, al sugerir un cambio en ese sentido se desmeritaría la calidad y la diversidad del Posgrado. Una tercera cuestión que no se explicaba cómo pudo ser aceptada por los alumnos representantes ante los consejos

divisionales, era la disminución de dos oportunidades a una para aprobar una UEA.

Así, debido a la gran cantidad de inquietudes externadas sobre estas adecuaciones, estimaba necesario contar con alguna instancia donde los profesores pudieran expresar sus inconformidades y, por tal razón, acudían al Colegio Académico donde, incluso, podría integrarse una comisión para analizar si los cambios propuestos eran realmente adecuaciones.

Durante las intervenciones anteriores se respondió a la pregunta de si los académicos que firmaron la carta participan en el Posgrado, para lo cual se explicó que fue rubricada por diez profesores, entre quienes se encontraban dos antiguos coordinadores del Posgrado; actuales y anteriores miembros de la comisión, dos de ellos evaluadores del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), además de tres investigadores nivel III del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), y dos profesores distinguidos de la Universidad.

En su intervención, el Dr. Noriega, Coordinador del Posgrado, mencionó algunos antecedentes que consideró era preciso dar a conocer al Colegio Académico; también habló del proceso seguido para la adecuación, dio referencias específicas a la carta presentada por los profesores, y ciertos elementos de historia del Posgrado.

En este contexto, referente a los antecedentes de la Maestría y Doctorado en Ciencias Económicas, especificó, entre otras cosas, que era la segunda ocasión en que él estaba al frente de la Coordinación del Posgrado y también era el segundo egresado del Doctorado; de igual forma, dijo, el Dr. Ortiz fue el primer egresado de este posgrado integral aprobado así en el año 2000 por el Colegio Académico y fue Coordinador del mismo durante ocho años; además de ser integrante, en su momento, de la Comisión del Posgrado.

Era relevante aclarar, dijo, que en aquel entonces la Unidad Xochimilco llevaba diez años como sede de este Posgrado y, obviamente, en ese tiempo no importaba tanto la rotación de las unidades y desde entonces la propia Comisión del Posgrado, integrada por dos académicos de cada una de las tres unidades, dos académicos de los departamentos de Economía de las unidades Azcapotzalco e Iztapalapa, y dos del Departamento de Producción Económica de la Unidad Xochimilco, decidieron que la maestría y el doctorado se evaluaran por separado y así lo ha hecho el CONACyT, a pesar de que dicho Consejo lo considera como un posgrado integral. Por tal motivo, le llamaba la atención que en la carta de los profesores se manifestaran en contra de ese tipo de evaluación.

Por otra parte, aclaró que uno de los motivos por los cuales aceptó nuevamente el cargo de Coordinador del Posgrado, obedecía a que algunos profesores de las tres unidades consideraron que contaba con la experiencia suficiente para que éste no saliera del PNPC, ya que sus indicadores son muy bajos, en particular sobre las tasas de eficiencia terminal y por todos es sabido que el CONACyT no otorga becas cuando la eficiencia terminal es menor al 60%.

Ahora bien, añadió, esta última adecuación empezó a trabajarse en abril de 2014 en la Comisión de Planeación y Seguimiento, ya que anteriormente se le habían efectuado tres más. La primera presentada en la Sesión 226 del Colegio Académico; la segunda en la Sesión 257 y, la tercera, en la 323, donde se extendió el plazo de titulación en los dos niveles, en correspondencia con el RES.

Por otro lado, dijo, para la formulación de esta adecuación se elaboró un diagnóstico, el cual fue presentado ante los directores de división, jefes de departamento y miembros de la Comisión, donde se detectaron tres problemas: 1) que este Posgrado no podía ser evaluado favorablemente si no atendía

asuntos cruciales, como el hecho de no contar con perfiles de ingreso y egreso, lo que impedía demostrar al CONACyT que el impacto institucional en la sociedad era contundente. 2) que faltaba flexibilidad para dar cabida a un número mayor de profesores, pues la planta académica en el trimestre 2013-P era de 11, quienes participaban de manera recurrente en el Posgrado, mientras que actualmente se tienen 41. 3) que se vio afectada la eficiencia terminal porque sólo tres profesores dirigían 26 tesis doctorales, lo cual es imposible en términos no sólo del criterio del CONACyT, sino de la propia Institución.

Como último antecedente, señaló que la Comisión que analizó esta adecuación se reunió en 19 ocasiones y durante su trabajo recibió 91 observaciones, de las cuales se dio respuesta a 90, ya que la otra se refería a las dos oportunidades para aprobar una UEA, y no la contestaron en ese momento porque era necesario atender la recomendación formulada por el CONACyT en 2010, en donde decía que no es admisible más de una oportunidad en posgrados.

En esta parte de su intervención, se refirió ampliamente a varias irregularidades que encontró al asumir la Coordinación de este Posgrado, particularmente relacionadas con el estado académico de ciertos alumnos, pues se tenían 27 que pasaron al doctorado sin concluir la maestría y, de ellos, 17 disfrutaban de la beca del CONACyT, ya que no se reportaban las UEA no aprobadas.

Para finalizar su participación, se refirió a la carta signada por los profesores de la Unidad Xochimilco, y dio su opinión sobre cada uno de los puntos abordados en la misma, así como sus argumentos para defender los cambios propuestos y por qué se presentaban como adecuaciones. Asimismo, reiteró que con dichos cambios no se excluía a nadie del Posgrado y externó su sorpresa de que dos de los firmantes de esta carta no manifestaran las inquietudes en el seno de la Comisión, de la cual son integrantes y que es el espacio académico donde se dirimen este tipo de asuntos. Además aclaró que no existe la posibilidad de que

un órgano colegiado actúe de manera dolosa, cuando, incluso, tiene la orientación de la OAG y la DSE.

Acto seguido, los directores de las divisiones de CSH involucradas participaron para expresar su opinión sobre tres aspectos importantes: uno de corte técnico-jurídico, otro relacionado con el procedimiento seguido en esta adecuación y, el tercero, en cuanto a la situación del Posgrado. En principio consideraron delicado decir que los consejos divisionales no juzgaron adecuadamente la propuesta, ya que en esos órganos colegiados se trabaja en comisiones integradas por jefes de departamento, profesores que participan en posgrados, y alumnos.

De igual forma, señalaron que la adecuación se formuló durante largas jornadas de trabajo con el apoyo de la DSE y la OAG. De hecho, los trabajos iniciaron con reuniones previas con los directores de división y, en todas ellas, el objetivo era mejorar las condiciones de evaluación ante el CONACyT. Obviamente, a todos inquietaba cambiar de dos oportunidades a una para aprobar una UEA, pero se comentó que en la experiencia del Posgrado en Estudios Sociales de la Unidad Iztapalapa existe la misma condición y no han tenido problemas porque si un alumno no concluye se deja en blanco su acta de evaluación por un trimestre hasta que tenga una calificación aprobatoria.

Por otra parte, reconocieron que las posiciones alrededor de la propuesta eran respetables, pero debían aceptar que no todas eran viables. En este sentido, reiteraron que el trabajo de los consejos divisionales, si bien fue complejo, se hizo de manera responsable. De hecho, ni en la Unidad Azcapotzalco, ni en Iztapalapa se recibieron observaciones, las únicas objeciones fueron por parte de profesores de la Unidad Xochimilco, pero posteriores a que el Consejo Divisional y el Consejo Académico hubieran determinado que los cambios se

ubicaban en el nivel de adecuaciones, las cuales permitirán efectuar ajustes para mejorar la operación de este Posgrado.

No obstante, las inquietudes existían porque la mayoría de las veces, cuando se presenta una adecuación, hay dudas si en realidad corresponde a ese nivel, pero en este caso era importante atender, tal vez en otra instancia, los cuestionamientos de los profesores.

En otro orden de ideas, algunos colegiados mostraron preocupación por la sugerencia de utilizar actas de evaluación en blanco, pues eso significaría que no hubo curso, o el alumno no se inscribió, lo cual sería un problema de carácter administrativo importante. Asimismo, que en la discusión se entremezclaran aspectos jurídicos con cuestiones académicas, es decir, que jurídicamente, si los cambios no afectaban el objetivo de un plan de estudios, se trata de una adecuación; sin embargo, desde el punto de vista académico los ajustes podrían ser una modificación.

Ahora bien, en cuanto al aspecto técnico-jurídico existía además la duda de qué pasaría si el Colegio Académico ejerciera la facultad prevista en el artículo 40 del RES.

Para responder a lo anterior, el Secretario recordó que en dicho precepto se establece que tanto el Colegio Académico como los consejos académicos, tienen la facultad de impedir la entrada en vigor de una adecuación si consideran que ésta afecta su competencia de modificar planes y programas de estudio. En ese contexto, añadió, debían partir de la base que la propuesta fue sancionada por los tres consejos divisionales y el juicio académico de esos órganos colegiados fue que se trataba de una adecuación, y se informó de la misma a los tres consejos académicos, donde nadie apeló a la facultad prevista en ese

artículo. De igual forma, el Colegio Académico era informado de esta adecuación, como sucedió en los puntos anteriores.

Por otra parte, se dijo que llamaba la atención que en la carta de los profesores no se señalaba el fundamento para argumentar que se trataba de una modificación, cuando la Legislación es muy clara en la descripción de lo que es una modificación y una adecuación. Sin embargo, se opinó, un aspecto más delicado era el hecho de que varios alumnos hubieran pasado al doctorado sin haber concluido la maestría y era algo a lo que los consejos divisionales respectivos tendrían que dar seguimiento.

Al respecto, algunos colegiados coincidieron en la pertinencia de investigar qué sucedía con las supuestas evaluaciones en blanco, lo cual podría dañar el proceso educativo por el interés económico de las becas y, en caso de encontrar irregularidades, tomar las medidas pertinentes.

El Presidente resaltó que al leer los documentos de los consejos divisionales, al menos por parte de las unidades Azcapotzalco e Iztapalapa sí se había aprobado un dictamen y solicitan sean turnados al Colegio para su análisis. Mientras tanto, en la Unidad Xochimilco la Comisión del Consejo Divisional no llegó a un dictamen y pidió que la discusión se llevara al pleno de dicho Consejo y ahí se tomara el acuerdo correspondiente.

Otro tema que le parecía debía quedar claro, era que no debía vincularse la adecuación en análisis con la aparente exclusión de un grupo de profesores de la discusión de los cambios propuestos al plan de estudios de este Posgrado, porque no se advertía una relación directa.

Asimismo, reconoció que existían algunas imprecisiones sobre el tema de la rotación, pues en su momento los directores de las divisiones involucradas pueden tomar decisiones al respecto. Por ejemplo, dijo, cuando él era Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, junto con el Director de la División homóloga de la Unidad Iztapalapa y el de la Dirección de Ciencias Naturales e Ingeniería de la Unidad Cuajimalpa, decidieron no llevar a cabo la rotación de la coordinación del Doctorado en Ciencias Biológicas que después fue modificado a Ciencias Biológicas y de la Salud y, bajo argumentos legales, sostuvieron que no era obligatoria, y con ello sentaron un precedente que los siguientes directores de división mantuvieron.

Lo anterior hacía evidente que estaban ante un Posgrado con ciertas características, pero también era verdad que pueden tomarse diferentes decisiones en función de quienes estén a cargo de las divisiones y eso sucedió en el caso de la rotación.

Dicho lo anterior, hizo alusión a la opinión emitida por la OAG sobre las respectivas consultas de las divisiones involucradas y, en las respuestas, si bien se reconocía que los cambios eran significativos en cantidad, se consideró que la mayoría versaba sobre la operación del posgrado y no afectaban los objetivos del mismo. Sin embargo, de existir dudas, se estimó que sería el criterio académico el que permitiría definir si se trataba de una adecuación o de una modificación. Por lo tanto, debían ser los órganos colegiados competentes los que decidieran al respecto.

En ese momento, la Directora de la División de CSH-Iztapalapa aclaró que en su última intervención dio un dato impreciso al decir que podía dejarse un acta de evaluación en blanco, ya que lo correcto era poner una “i” de “incompleto”.

Por su parte, la Rectora de la Unidad Xochimilco externó su sorpresa porque dos de los profesores de esa Unidad que se habían manifestado en este punto, estuvieron presentes también durante la sesión del Consejo Académico donde se revisó y recibió la información de las adecuaciones y no expusieron sus inconformidades sobre las mismas.

A solicitud del Lic. Jiménez, se concedió nuevamente la palabra al Dr. Ortiz, quien reiteró el derecho de los profesores de reclamar y consideró, entre otras cosas, que el punto fundamental por discutir, era que tener el dictamen previo de los consejos divisionales, no eximía al Colegio Académico de analizar la propuesta de cambios. En estos términos, la responsabilidad del juicio académico es de los órganos colegiados, los cuales ante ciertos problemas operativos pueden proponer adecuaciones, siempre y cuando no afecten al posgrado, lo que a juicio de varios profesores no ocurrió en este caso, y por eso presentaban sus inquietudes ante el Colegio Académico.

Finalmente, hizo algunas precisiones sobre el número de tesis que el Dr. Noriega mencionó y comentó que de las 26 tesis citadas, sólo ha dirigido doce en los últimos quince años.

El Presidente advirtió que la solución más adecuada era someter a votación del Colegio Académico si la propuesta correspondía o no a una adecuación, con la aclaración de que si la mayoría de los votos fueran en contra, se entendería que a juicio de quienes votaron así, se trataba de una modificación y tendría que aplicarse el Reglamento correspondiente y devolverla a los consejos divisionales.

Con la finalidad de aclarar las dudas respecto de la votación, a solicitud del Presidente se otorgó la palabra al Abogado General, quien dijo que si bien este

punto del orden del día estaba redactado en términos de información, a partir del análisis efectuado por el Colegio Académico, se abrió la posibilidad de ver el tema de otra manera y, en su opinión, con base en el artículo 40 del RES, lo que podía someterse a votación era si se impedía la entrada en vigor de la adecuación y, en caso de que fuera así, se entendería que este órgano colegiado simplemente se dio por informado.

El Presidente procedió a llevar a cabo la votación para decidir si se trataba o no de una adecuación. Para tal efecto, explicó que en la boleta de votación, los colegiados debían escribir “Sí”, “No” o “Abstención”, en cuyo caso el “Sí” implicaba que los cambios se consideraban como adecuaciones y, obviamente, el “No” que se trataba de una modificación.

La votación se solicitó fuera secreta y, por tanto, se nombraron como escrutadores al Dr. Castro y al Mtro. Díaz. El resultado de la misma fue de 16 votos a favor, 15 en contra y 2 abstenciones.

El Presidente comentó que esta situación era inédita en el Colegio Académico y, por ello, se solicitó al Abogado General interviniera y diera su opinión sobre la votación. De esa forma, el Dr. Reynoso especificó que la votación fue para determinar si se trataba de una adecuación y para eso se requería una votación de más de la mitad de los miembros presentes; mientras tanto, la aprobación de una modificación es competencia del Colegio Académico y, para ello, sí se requiere de una votación por mayoría calificada. Como consecuencia, este órgano colegiado se daría por informado y la adecuación entraría en vigor en los términos planteados.

Ante la pregunta de un colegiado de qué se entendía por mayoría calificada y por mayoría simple, así como qué pasaba con las abstenciones, el Abogado General explicó que la normatividad establece que la mayoría simple exige el

mayor número de los votos emitidos en un determinado sentido por parte de los miembros presentes y, en este caso, las abstenciones no contaban.

Sin más comentarios, la información sobre estas adecuaciones se dio por presentada y se informó que su entrada en vigor sería en el trimestre 2015-I.

15. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR UN ANÁLISIS INTEGRAL DEL FUNCIONAMIENTO Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES RELACIONADAS CON LOS REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL PATRONATO Y CON SUS COMPETENCIAS, PARA QUE A PARTIR DE LO INDICADO EN LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO DEL DIAGNÓSTICO QUE SE OBTENGA, PRESENTE, EN SU CASO, LOS PROYECTOS DE REFORMAS REGLAMENTARIAS, RECOMENDACIONES O MEDIDAS EN GENERAL QUE PERMITAN FACILITAR A DICHO ÓRGANO COLEGIADO EL ADECUADO DESARROLLO DE SUS ATRIBUCIONES, EN PARTICULAR LAS QUE SE REFIEREN A LA OBTENCIÓN DE INGRESOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD Y ACRECENTAR SU PATRIMONIO, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN, EN SU CASO.**

Con objeto de señalar los antecedentes de la Comisión, el Presidente solicitó al Secretario mencionara algunos de los aspectos relevantes del trabajo realizado por la misma, quien recordó que fue integrada en la Sesión 355 del Colegio Académico y que en las sesiones 362, 363, 365, 369 y 371, respectivamente, se otorgaron prórrogas y se sustituyeron algunos de sus miembros, pero en la 363 también fue reintegrada.

Posteriormente, dio lectura al dictamen y reconoció, en particular, el trabajo de los doctores Pedro Solís, Margarita Fernández, Fernando de León y José Antonio de los Reyes, por haber elaborado el documento denominado “Matriz de información sobre la obtención de recursos adicionales y la carpeta de servicios de las unidades académicas”, el cual contribuyó para que la Comisión se

percatara que a través de la vinculación, la Universidad podría obtener recursos adicionales.

A fin de abundar, algunos miembros de la Comisión expresaron que la recomendación de integrar otra comisión obedecía al hecho de que el mandato otorgado a ellos, no les permitía profundizar en un tema tan fundamental como era la vinculación y, dado que consideraban que la Universidad debía plantearse nuevas formas para obtener recursos a partir de la docencia y la investigación desarrolladas por la Institución, la vinculación parecía ser la opción más viable para conseguirlo.

Sin embargo, uno de los problemas que se percibió a nivel unitario, fue la falta de homogeneidad en la forma en que se han generado recursos adicionales, en gran medida debido a la falta de definiciones institucionales sobre figuras ya existentes en las unidades, además de la inexistencia de una estructura administrativa que las haga operativas. En ese sentido, una necesidad prioritaria era crear políticas generales y operacionales para regular la vinculación y, en consecuencia, beneficiar el desarrollo de las diversas figuras mencionadas en el punto 7 del dictamen. Asimismo, a partir de la normatividad en materia de transparencia, se evidenció un retraso de la Universidad respecto de otras instituciones de educación superior (IES), tanto a nivel nacional como internacional, con respecto a la creación de Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OTC).

Por último, algunos miembros de la Comisión resaltaron la importancia de solicitar al Patronato que atendiera de manera prioritaria las competencias conferidas a ese órgano colegiado en el artículo 20, fracción I de la Ley Orgánica, relacionada con la obtención de ingresos necesarios para el financiamiento de la Universidad, así como en el artículo 16-1 del Reglamento Orgánico, en sus fracciones I y II relativas al diseño y ejecución de estrategias

para obtener ingresos adicionales al subsidio federal y procurar la obtención de donaciones para acrecentar el patrimonio de la Institución.

Por su parte, varios colegiados reconocieron el trabajo realizado y opinaron que el mandato de la comisión que se recomendaba integrar, debía ser amplio a fin de permitirle elaborar una concepción de vinculación enfocada a la obtención de recursos, el desarrollo social y el mejoramiento de grupos marginados; además era necesario no circunscribir el aspecto económico de la producción y explotación del conocimiento, pues había estructuras como el Bufete Jurídico y el de Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, que realizaban actividades de servicio a la comunidad y éstas debían ser reconocidas formalmente.

En cuanto al dictamen, se solicitó sustituir en el numeral 7, inciso a), cuarta viñeta, el verbo “promocionar” por “promover”.

Para continuar, el Presidente felicitó a la Comisión por su trabajo e indicó la importancia de regular la vinculación en la Universidad, lo que propiciaría una mayor cantidad de opciones financieras para el desarrollo de la misma. Sin más intervenciones, sometió a consideración del órgano colegiado el dictamen de la Comisión referida al rubro, el cual fue aprobado por unanimidad.

Ante la solicitud de un colegiado de hacer del conocimiento del Patronato el primer resolutivo del dictamen, el Presidente señaló que enviaría un oficio al Presidente de ese órgano colegiado, mediante el cual informaría que por unanimidad el Colegio Académico acordó hacer la recomendación en cuestión. Sin embargo, aclaró que el Patronato era un órgano colegiado independiente, por lo cual sería su decisión discutirla o no.

Acto seguido y, a propuesta de un colegiado, se sugirió integrar la comisión con tres órganos personales, tres representantes de los alumnos, tres del personal académico y uno del personal administrativo.

Para tal efecto, se propuso por los órganos personales a los doctores Nateras y Lozano, así como al Mtro. Irigoyen; por los representantes del personal académico a la Mtra. Robles, al Dr. Viveros y al Lic. Jiménez; por los alumnos a los señores Luna, Santiago y Rosales. Finalmente, al Sr. Sánchez por los trabajadores administrativos.

En cuanto a los asesores, se señaló la importancia de elegir a personas conocedoras del tema de la vinculación; en tal virtud, se propuso a la Dra. Sylvie Turpin, al Dr. Celso Garrido, al D.I. Jesús Vera, al Dr. Javier Rodríguez, al C.P.C. Raúl Leyva, al Dr. Enrique Medellín y al Mtro. Víctor Sosa. Sobre lo anterior, el Presidente aclaró que el número máximo de asesores era de seis, por lo que sugirió retirar la propuesta del Mtro. Sosa, en atención a que fue propuesto primero el Dr. Medellín y pertenecía a la misma área administrativa, lo cual fue aceptado. Así, por unanimidad, se integró la Comisión en los términos referidos.

Respecto del mandato se sugirió el siguiente: “Comisión encargada de proponer políticas generales, políticas operacionales y evaluación de programas en materia de vinculación, orientadas a la obtención de recursos mediante la producción y explotación del conocimiento, así como las actividades orientadas al cambio, al desarrollo social y al mejoramiento de grupos marginados, a partir de los estudios presentados y las necesidades detectadas por la Comisión encargada de realizar un análisis de las disposiciones legales relacionadas con el funcionamiento y competencias del Patronato, contenidas en su dictamen, aprobado en la Sesión 376 del Colegio Académico”. Además se planteó como plazo para emitir su dictamen, el 31 de marzo de 2015. Ambas propuestas se aprobaron por unanimidad.

ACUERDO 376.5

Solicitar al Patronato que atienda, de manera prioritaria, las competencias que le confiere la Ley Orgánica, en el artículo 20, fracción I, para obtener los ingresos necesarios para el financiamiento de la Universidad, así como el Reglamento Orgánico, en el artículo 16-1, fracciones I y II, para diseñar y ejecutar estrategias para obtener ingresos adicionales al subsidio federal, y procurar la obtención de donaciones para acrecentar el patrimonio de la Institución, de conformidad con el dictamen de la Comisión encargada de realizar un análisis integral de las disposiciones legales relacionadas con el funcionamiento, competencias y requisitos para ser miembro del Patronato, aprobado por el Colegio Académico en la Sesión 376.

ACUERDO 376.6

Integración de una Comisión encargada de proponer políticas generales, políticas operacionales y evaluación de programas en materia de vinculación, orientadas a la obtención de recursos mediante la producción y explotación del conocimiento, así como las actividades orientadas al cambio, al desarrollo social y al mejoramiento de grupos marginados, a partir de los estudios presentados y las necesidades detectadas por la Comisión encargada de realizar un análisis de las disposiciones legales relacionadas con el funcionamiento y competencias del Patronato, contenidas en su dictamen, aprobado en la Sesión 376 del Colegio Académico.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Dr. José Octavio Nateras Domínguez	Rector de la Unidad Iztapalapa.
Dr. Óscar Lozano Carrillo	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Mtro. en Arq. Jaime Francisco Irigoyen Castillo	Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.
Mtra. Ana Carolina Robles Salvador	Representante del Personal Académico, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Tomás Viveros García	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Lic. Javier Enrique Jiménez Bolón	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Sr. Orlando Martín Luna Ramírez	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 381**

Sr. Edgar José Santiago Gutiérrez	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Sr. César Octavio Rosales Muñoz	Representante de los Alumnos, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.
Sr. Miguel Javier Manuel Sánchez Alcocer	Representante de los Trabajadores Administrativos, Unidad Xochimilco.
Asesores:	
Dra. Sylvie Jeanne Turpin Marion	Profesora del Departamento de Energía, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Celso Garrido Noguera	Profesor del Departamento de Economía, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
D.I. Jesús Eduardo Vera Íñiguez	Jefe de la Sección de Vinculación, Coordinación de Planeación y Vinculación, Unidad Cuajimalpa.
Dr. Javier Rodríguez Lagunas	Profesor del Departamento de Sociología, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
C.P.C. Raúl Federico Leyva Franco	Coordinador General de Administración y Relaciones Laborales.
Dr. Enrique Medellín Cabrera	Director de Enlace con Sectores Productivos, Coordinación General de Vinculación y Desarrollo Institucional.
Dr. Carlos Reynoso Castillo	Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 31 de marzo de 2015.

En ese momento, el Presidente informó que habían transcurrido tres horas de sesión, por lo que propuso continuar por tres horas más o hasta agotar el orden del día, lo cual fue aprobado por 29 votos a favor y 4 abstenciones.

16. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y FORMACIÓN DE UNA COMISIÓN QUE ANALICE LA INICIATIVA QUE PRESENTAN EL RECTOR GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO ORGÁNICO Y 11, FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA, PARA CREAR LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS.

El Presidente comentó que junto con la documentación para esta sesión, se colocó en el portal de los miembros del Colegio Académico, la iniciativa señalada al rubro, la cual, aclaró, fue analizada por el Dr. Carlos Reynoso, Abogado General; por tal motivo, solicitó el uso de la palabra para que fuera él quien hiciera la presentación respectiva.

En su intervención, el Abogado General compartió algunas ideas que orientaron la elaboración de la propuesta, entre ellas resaltó que esta iniciativa era producto de un esfuerzo compartido con la Junta Directiva y de una reflexión al interior de la Universidad surgida desde hace tiempo, la cual, de materializarse, permitiría avanzar en la elaboración de las reglas específicas para el funcionamiento de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Ahora bien, prosiguió, existen antecedentes de instancias similares en algunas universidades a nivel internacional, como en la Universidad Politécnica de Madrid; la Universidad de Sevilla; la Oficina de Defensoría del Estudiante en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en Perú; la Defensoría Universitaria en la Universidad Central del Ecuador, y la Defensoría de la Comunidad Universitaria en la Universidad de Córdoba, Argentina. Todas ellas tomaron como referente la surgida en Suecia bajo el nombre de Ombudsman, la cual tiene un carácter público y está encargada de defender en un sentido amplio a la población.

Como podía advertirse, indicó, el común denominador de estas instancias es velar por el respeto de los derechos humanos en una sociedad y, en el caso concreto, por el respeto de los derechos humanos en las instituciones universitarias. En ese sentido, afirmó, el nacimiento de estas instancias debe

verse como parte de la construcción del propio sistema jurídico mexicano que nace en 1917, después del proceso revolucionario y, que al paso de los años, ha permitido crear instituciones públicas encargadas de defender a ciertos sectores de la sociedad.

Como antecedente de lo anterior, mencionó que entre 1937 y 1938, surge lo que se conoce en la actualidad como la Procuraduría de la Defensa al Trabajo, encargada de defender a los trabajadores. En 1976 se crea la Procuraduría Federal del Consumidor encargada de defender a los consumidores y, de manera más reciente, en el año 2011, nace la Procuraduría de la Defensa de los Contribuyentes, es decir, se trata de un esfuerzo de construcción de instancias que velan por el respeto de los derechos de esos sectores.

Por lo que se refiere al sector universitario, reseñó que quizá una fecha importante en esta evolución, ha sido la creación en el año 1985 de la Defensoría de los Derechos Universitarios en la Universidad Nacional Autónoma de México, la cual enmarca un referente para la instauración de defensorías en diferentes instituciones públicas del país. De hecho, comentó que la más reciente es, sin duda, la Defensoría creada en la Universidad Autónoma de Querétaro.

Con la creación de estas instancias, opinó, se reivindica el carácter autónomo de instituciones similares a la UAM, pues si se atiende a la autonomía en sus diferentes acepciones, una de las más importantes es precisamente el dotarse de reglas para el funcionamiento interno de las instituciones y crear, eventualmente, oficinas que permitan defender los derechos humanos en general y, en el caso de las universidades, los derechos plasmados en sus respectivas legislaciones.

De manera adicional, señaló la relevancia de ver a esta propuesta como parte de la actualización y fortalecimiento del sistema jurídico mexicano, en virtud de que

en el año 2011, se aprobó una reforma a la Constitución en materia de amparo y derechos humanos, la cual, por un lado, fortalece y amplía de manera importante el juicio de amparo, que es el mecanismo legal por excelencia de defensa de garantías individuales, ahora derechos humanos y, por otro, robustece y desarrolla precisamente el concepto de derechos humanos del país, no solamente al ratificar el respeto hacía éstos, sino también aquellos derechos establecidos en las normas internacionales que México ha suscrito.

De igual forma, resaltó, el hecho de que la Universidad propusiera en ese momento la creación de una defensoría, era acorde con la tendencia a nivel nacional encaminada a fortalecer los derechos humanos en México; muestra de ello era que en la UAM, ya se contaba con un antecedente del año 2005 en donde se creó la Defensoría de los Derechos de los Alumnos y Alumnas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, lo cual es un referente y una experiencia que permite a la Institución analizar hacia dónde van este tipo de instancias y qué tipo de tareas pueden realizar.

De acuerdo con el informe presentado por dicha Defensoría, en el año 2014 se revisaron alrededor de 50 expedientes de alumnos y alumnas exclusivamente de esa División, a quienes se les brindó una atención amplia, lo cual muestra que la Universidad cuenta ya con alguna experiencia en el tema, por lo que puede valorar la conveniencia y utilidad de contar con instancias de esta naturaleza.

En este proceso de reflexión, continuó, se trató de reunir la mayor información posible para sustentar esta propuesta, para lo cual se efectuaron reuniones con los defensores de algunas instituciones de educación superior como la UNAM, el IPN y otros defensores de derechos universitarios con experiencia a nivel nacional.

Aunado a lo anterior, informó que se realizó un seminario internacional relacionado con temas de defensa de derechos humanos en las universidades, donde se invitó a gente reconocida a nivel internacional, experta en estos tópicos, lo cual ha permitido contar con elementos importantes para nutrir la propuesta.

Asimismo, agregó, en días recientes la Universidad publicó un libro coordinado por el Dr. Salvador Vega, editado por la UAM, en el cual se incluyen diferentes planteamientos de personalidades que dieron su punto de vista sobre la conveniencia, viabilidad y características de este tipo de instancias. Entre los participantes de esta publicación, se encuentran los Presidentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Distrito Federal, además de otros especialistas que han analizado la circunstancia específica de la UAM, en términos de la creación de una instancia de esta naturaleza.

A partir de estos elementos, afirmó, se determinó la conveniencia no sólo de ratificar la creación de esta Defensoría en la Universidad, sino que además, en el acta de la Sesión 365 del Colegio Académico, celebrada en 2013, se consignó lo siguiente: “El convencimiento de los distintos sectores de la Universidad para crear un espacio institucional encargado de tutelar los derechos humanos y universitarios de los alumnos, del personal académico y administrativo, así como promover la defensa y expansión de estos derechos”.

Por otra parte, expuso que algunos de los temas que deberá abordar la comisión que, en su caso, se integrara, sería en primer término, el relacionado con la naturaleza de la Defensoría y sus características, ya que si bien se trata de una instancia que formaría parte de la Institución, sería independiente de los órganos e instancias existentes en la Universidad; de igual forma, deberá analizar la

imparcialidad, la independencia con la que se conducirá en su actuar, pues estos son los rasgos específicos que la deberán distinguir.

El objeto de esta Defensoría, apuntó, no se centraría únicamente en la defensa de los derechos universitarios, sino en el seguimiento a las quejas por supuestas violaciones a los derechos universitarios, además de realizar una labor de prevención de conflictos y, bajo este concepto, deberá contar con un programa muy ambicioso de difusión de los derechos de los universitarios para que la comunidad los conozca, de tal forma que tanto el tema preventivo como el correctivo, se reflejen claramente en sus funciones.

Otro de los temas que deberá discutirse detalladamente, dijo, es el relacionado con los derechos que serán objeto de protección por parte de la Defensoría, de manera que derivado de ese análisis, pueda establecerse una definición específica, así como una descripción de sus competencias. No obstante, también deberán dilucidarse los temas que estarán fuera de su ámbito legal, como los relacionados con calificaciones, sanciones y asuntos laborales, entre otros.

Respecto de su funcionamiento, será fundamental respetar las garantías mínimas de cualquier procedimiento de investigación de irregularidades, pero con especial cuidado en no exceder la reglamentación procedimental, al grado de convertirla en una instancia burocrática que integre expedientes y no resuelva problemas o no proponga soluciones a éstos. En cuanto a su integración, se propone conformarla por un Defensor Titular, un Secretario Técnico y dos defensores adjuntos.

Por último, comentó que esta sería en términos generales la estructura inicial de la propuesta, la cual podría ser modificada o ampliada por la comisión que, en su caso, se integrara.

Acto seguido, el Presidente agregó que el proyecto fue presentado hace algún tiempo por los integrantes de la Junta Directiva, quienes le habían manifestado su disposición e interés en participar de manera más activa en la vida académica de la Institución y no dedicarse únicamente a labores asociadas a la designación de rectores o a conflictos de órganos, sino tener la oportunidad de ejercer su derecho de iniciativa. Por tal razón, una vez que la OAG le dio la estructura legal al proyecto, la Junta Directiva lo analizó y emitió sus observaciones a través de su Presidenta en turno, de tal forma que, una vez retomadas, se arribó al documento que hoy se presenta ante este órgano colegiado.

Ahora bien, comentó, sería mediante la conformación de una comisión que podrían incorporarse al documento las diferentes visiones y experiencias de la vida institucional, lo cual le dará mayor solidez a la propuesta. Asimismo, dijo, coincidía con el Abogado General, en que esta instancia no sólo tendría que dedicarse a procesos de mediación, sino también a promover los derechos universitarios con objeto de que la comunidad tenga pleno conocimiento de ellos.

Por otra parte, se reconoció el hecho de que se presentara al Colegio Académico la posibilidad de crear una instancia con estas características en beneficio de la Universidad; sin embargo, en el ánimo de señalar algunos aspectos para que la comisión a integrarse, en su caso, los retomara, se observó que a lo largo del documento se utilizan indistintamente los términos de “derechos universitarios” y “derechos humanos”, por lo que se sugería usar un solo término. Asimismo, se propuso referirse a los miembros de la comunidad universitaria de manera general, en lugar de aludir a “alumnos” y “académicos”.

Igualmente, se consideró relevante aclarar quién asignará el presupuesto para su funcionamiento, ya que si se pretende que la Defensoría sea independiente, deberá contar con recursos propios. Respecto de los puestos señalados, se pidió especificar si serán honoríficos o percibirán sueldo; del mismo modo, se sugirió

indicar en dónde se instalará, si estará en un espacio independiente, dentro del edificio de la Rectoría General o en alguna de las rectorías de las unidades.

En relación con la duración del cargo de defensor y demás integrantes de la Defensoría, contemplada en el punto 6 del documento, se recomendó que no fuera de cuatro años como lo establece la Ley Orgánica para los cargos de órganos personales, toda vez que ese lapso tan corto complicaría el proceso de cambio e, incluso, resultaría poco atractivo para los candidatos a ocupar esos cargos, en cuyo caso, podría optarse por la reelección hasta en un segundo periodo.

En este contexto, se establece también que dichos cargos serán personales, intransferibles y quienes los desempeñen sólo podrán realizar adicionalmente tareas docentes o de investigación en términos de la Legislación Universitaria; sin embargo, eso llevaba a pensar que si no son profesores de la Universidad que cumplan con 20 años de antigüedad, deberán ser personas que trabajen en otra institución y necesariamente ingresarán a la UAM para dedicarse de tiempo completo a la Defensoría. Si esto fuera así, se sabe que existen otras vías de contratación de este tipo de personal y, por tal razón, podría suponerse que se ubicarían en la Rectoría General, lo cual ocasionaría comentarios respecto al incremento del personal de esa área.

Otro aspecto a considerar, era el tema de la edad, pues aun cuando la Ley Orgánica establece como límite los 70 años, es un hecho que actualmente a nivel mundial hay una tendencia a prolongar la vida laboral de las personas, en virtud de que factores como la alimentación y la medicina, han ayudado a la gente de 80 años a vivir en condiciones más saludables y que sin ningún problema puedan aportar la experiencia y madurez adquirida con el paso del tiempo; por tanto, establecer como límite los 70 años, sería marginar y

desaprovechar la participación de miembros de la propia comunidad universitaria que cuentan con esas características.

En cuanto al inciso d) del rubro de Competencia, se advirtió que como está redactado, sólo se señala la facultad de la Defensoría para formular recomendaciones a los órganos, instancias de apoyo, personal académico o funcionarios universitarios, cuando alumnos y personal administrativo también tienen conflictos de derechos humanos entre ellos; razón por la cual en ese inciso debería incluirse a todos los sectores de la comunidad universitaria. Lo mismo sucedía en el inciso f) relativo a las facultades del Defensor, así como en el numeral 14 referente a la naturaleza de las recomendaciones y su cumplimiento.

Adicionalmente, se resaltó que si bien la Defensoría no podrá intervenir en los dictámenes académicos, debía considerarse que en los procesos de dictaminación no sólo se suscitan problemáticas asociadas a la evaluación académica, sino con la parte procedimental, y no hay una instancia que pueda resolverlas, ante lo cual dicha Defensoría podría atender ese tipo de cuestiones.

Por último, se solicitó analizar la posibilidad de que, tanto esta propuesta como toda la Legislación Universitaria, sean redactadas con la utilización de los géneros femenino y masculino, ya que es una petición de un grupo de mujeres de la comunidad universitaria para incentivar la equidad de género en la Institución.

En otra ronda de intervenciones, se celebró el hecho de que en esta ocasión se sometiera al pleno de este órgano colegiado la iniciativa de la Junta Directiva y del Rector General, para crear una Defensoría de los Derechos Universitarios; sin embargo, se externaron algunas inquietudes en el sentido de que la creación de esta Defensoría pudiera eliminar la posibilidad de que cualquier persona

ejerza su derecho ante instancias externas para solicitarle a la Universidad que lleve a cabo una serie de acciones, lo cual siempre se ha considerado como una invasión a la autonomía universitaria. En este sentido, se opinó que una de las tareas más importantes que tendría la Defensoría, sería la de ser una instancia conciliadora, en la lógica de que algunos de los asuntos que se ventilan fuera de la Universidad pudieran analizarse ahí en primera instancia.

Con objeto de ejemplificar lo anterior, se citó el caso de cuando se integra una terna por parte de los rectores para designar jefes de departamento o directores de división, y alguno de los que no fueron considerados recurre a instancias externas, de tal forma que le llega a la Universidad el mandato de un juez para realizar una serie de acciones. Asimismo, existen antecedentes de profesores que han interpuesto quejas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) porque sienten afectados sus derechos al no proporcionárseles los espacios que ellos estiman adecuados para trabajar o los materiales y el equipo para desarrollar su investigación, ante lo cual la CNDH solicita a los funcionarios de la Universidad atenderlos.

Otro dato preocupante, se dijo, era el número de profesores que con mayor frecuencia recurren al amparo de la justicia, por considerar incorrectas las resoluciones de los consejos divisionales respecto al otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, por lo que se insistió en que la Defensoría podría fungir como mediador en primera instancia, para que se puedan dirimir internamente los asuntos que son competencia de la Universidad. Desde luego, se dijo, era evidente que se trata de un tema difícil de plasmar en el documento; sin embargo, una posibilidad sería que durante el análisis de la comisión, se tratara de atender ese conjunto de situaciones que afectan a la Universidad.

Por otro lado, se solicitó citar de manera clara en el documento al personal administrativo, en virtud de que en el inciso b) de las competencias de la Defensoría, dice: “Recibir y atender las quejas de los alumnos, académicos y, en general, miembros de la comunidad universitaria y demás personas que reciban servicios de la Universidad...”.

En otro orden de ideas, se recordó que en la Sesión 369 de este órgano colegiado se había solicitado incluir un punto sobre el fallo emitido en febrero de este año por la Suprema Corte de Justicia y, durante su discusión, se llegó a la conclusión de que era necesario conocerlo y analizarlo precisamente para enriquecer esta propuesta, lo cual no ocurrió; sin embargo, éste podría ser un insumo valioso para la comisión, toda vez que en dicho documento se hace un análisis muy claro de las funciones que los servidores públicos de la Universidad deben cumplir.

Al respecto, el Presidente informó que ese tema se abordaría en el punto de asuntos generales; no obstante, llamó la atención sobre el número de opiniones y precisiones efectuadas a la propuesta, lo cual consideró sería de mucha utilidad para la comisión que, en su caso, se integrara. De igual forma, recordó que cuando se discutió el proyecto de Reglamento para la Convivencia Universitaria, él no estuvo de acuerdo con su aprobación porque desde su punto de vista, la convivencia no sólo se da en las unidades académicas, sino en cualquier otro espacio de la Universidad, incluida la Rectoría General que, en aquella ocasión no fue considerada.

Por tal motivo, subrayó, en este Reglamento debía quedar clara la definición de comunidad universitaria, de tal forma que queden comprendidos quienes cursen diplomados, cursos de actualización, alumnos que realizan el servicio social dentro de la Institución, y aquellas personas que no estén contempladas en ningún reglamento.

En esta lógica, solicitó al Abogado General tomar nota de las opiniones vertidas hasta ese momento, con objeto de que formaran parte de los insumos de la comisión, y aclaró que si ésta lo consideraba pertinente, podría solicitar la información adicional necesaria para el desarrollo de sus trabajos, los cuales también podrían fortalecerse con la participación de asesores calificados en este tema para que la propuesta contara, incluso, con una visión externa a la Universidad. En este contexto, resaltó, los propios miembros de la Junta Directiva le manifestaron su disposición a participar, en caso de que el Colegio lo estimara conveniente.

Concluida su intervención, se externó una inquietud sobre el inciso a) del punto 4, en donde se señala que la Defensoría se integrará con un Defensor de los derechos universitarios; un Secretario Técnico y dos defensores adjuntos, así como el personal profesional y administrativo que se requiera para su adecuado funcionamiento, y si bien se entendía que su conformación sería abordada por la comisión, era oportuno comentar que precisamente en esta sesión se había discutido el tema del presupuesto, durante el cual surgieron algunos comentarios acerca de que la Rectoría General tenía asignada una cantidad importante de recursos, por lo que se preguntó si la Rectoría tenía consideradas las plazas para la contratación del personal profesional y administrativo en ese presupuesto.

Al respecto, el Presidente aclaró que evidentemente una iniciativa de esta naturaleza tiene que estar respaldada por recursos y, si bien era cierto que éstos aún no estaban del todo identificados, ya se tenía una primera aproximación, la cual el mismo Colegio Académico tendría que aprobar en su momento y, con ello, plantearse la necesidad de establecer para el año 2016, o quizá antes, un presupuesto definitivo. No obstante, abundó, si hubiera necesidad de instalarla

en una de las unidades, cabría la posibilidad de que ya existieran los espacios, el personal y el presupuesto, pero todo ello debía debatirse en la comisión.

Por otra parte, se recordó que de alguna forma esta iniciativa tiene como antecedente la presentación de una iniciativa del Rector General para modificación al Reglamento de Alumnos, presentada en la Sesión 354 del Colegio Académico, donde una cantidad considerable de alumnos se manifestaron en contra de la misma por estimar que se violentaban sus derechos como alumnos y los de libre manifestación. En la comisión que se encargó de analizarla, se recordó, participaron, entre otros, los doctores Enrique Dussel y Manuel Fuentes, quienes también podrían formar parte de la comisión que se pretendía integrar en este punto.

A continuación, el Presidente propuso integrar la comisión con tres órganos personales, tres representantes del personal académico, tres de los alumnos y uno del personal administrativo.

Al efecto, se propusieron por parte de los órganos personales, al Dr. López Zárate, a la Dra. Juárez y al Mtro. Díaz; por los representantes del personal académico al Dr. Rodríguez, a la Dra. Ortega y al Mtro. Vargas; por los alumnos a los señores López, Orihuela y Santiago; finalmente, al Sr. Sánchez por los trabajadores administrativos.

Antes de someter a votación la integración propuesta, se solicitó hacer un cambio por parte de los órganos personales, es decir, que el Dr. Castro fungiera como miembro y el Dr. López Zárate participara como asesor, con el propósito de lograr un mejor balance entre las unidades.

En este sentido, el Presidente resaltó la importancia de contar con la presencia de alguno de los rectores, pues la experiencia adquirida en la conducción de una

unidad, era un elemento de mucha ayuda para el tema a tratar; por tal motivo, sugirió que uno de los directores propuestos pasara como asesor por medio de una votación, la cual se efectuó en ese momento. El resultado de la misma fue: Dra. Juárez, cero votos; Mtro. Díaz, un voto y, Dr. Castro, 12 votos; por lo tanto, se acordó nombrar como asesor al Dr. Castro y mantener en su calidad de miembros a la Dra. Juárez, al Mtro. Díaz y al Dr. López Zárate.

Respecto a los asesores, se propusieron a la Dra. Gloria Ramírez, quien ocupa la Cátedra UNESCO de los Derechos Humanos con sede en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM; igualmente, a la Lic. Karina Sosa, Defensora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa; a la Mtra. Martha Bañuelos y al Dr. Jesús Rodríguez ambos profesores de la División de CSH de la Unidad Iztapalapa. Asimismo, se sugirieron a los doctores Luis de la Barreda y Leoncio Lara, quienes fueron Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Defensor de los Derechos Universitarios de la Universidad Nacional Autónoma de México, respectivamente, así como al Dr. Manuel Fuentes, profesor de la Unidad Azcapotzalco.

Se advirtió que se tenían ocho asesores propuestos y el número máximo era de seis; por lo tanto, se sugirió retirar a dos de ellos, con la aclaración de que la comisión podría, si lo estimaba necesario, llamarlos como invitados. En razón de esto, se descartaron las propuestas de los doctores de la Barreda y Fuentes.

Dicho lo anterior, el Presidente sometió a votación la integración de la comisión, con los seis asesores mencionados, misma que fue aprobada por unanimidad.

Respecto del mandato de la comisión, se propuso que fuera: Comisión encargada de establecer las disposiciones normativas relacionadas con la integración, competencias y funcionamiento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, a partir de la iniciativa presentada por el Rector General y la Junta

Directiva. El plazo para que la Comisión presentara su dictamen sería el 31 de marzo, lo cual se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 376.7

Integración de una Comisión encargada de establecer las disposiciones normativas relacionadas con la integración, competencias y funcionamiento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, a partir de la iniciativa presentada por el Rector General y la Junta Directiva.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Dr. Romualdo López Zárate	Rector de la Unidad Azcapotzalco.
Dra. Juana Juárez Romero	Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Mtro. Rafael Díaz García	Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Dr. Manuel Rodríguez Viqueira	Representante del Personal Académico, División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Unidad Cuajimalpa.
M. en C. Carlos Alejandro Vargas	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Dra. Martha Ortega Soto	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Sr. Edgar José Santiago Gutiérrez	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Sr. Moisés Orihuela Leyva	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Lerma.
Sr. Luis Ángel López Santiago	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Sr. Miguel Javier Manuel Sánchez Alcocer	Representante de los Trabajadores Administrativos, Unidad Xochimilco.

Asesores:

Dr. Pablo Castro Domingo	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Lerma.
Dra. Gloria Ramírez Hernández	Coordinadora de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.
Mtra. Martha Bañuelos Cárdenas	Profesora del Departamento de Sociología, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Dr. Jesús Rodríguez Zepeda	Coordinador del Posgrado en Humanidades, Departamento de Filosofía, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Lic. Karina Sosa López	Defensoría de los Derechos de los Alumnos y Alumnas, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Dr. Leoncio Lara Sáenz	Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
Dr. Carlos Reynoso Castillo	Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 31 de marzo de 2015.

17. AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE: 1. ELABORAR UN INFORME DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL RECTOR DE LA UNIDAD LERMA, 2. PROPONER REFORMAS Y ADICIONES A LA REGLAMENTACIÓN, 3. PROPONER MEDIDAS AL COLEGIO ACADÉMICO PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y, 4. VALORAR LA PERTINENCIA DE CREAR UNA COMISIÓN DE GOBERNABILIDAD.

Para explicar el punto, el Presidente solicitó al Secretario abundar sobre la solicitud de prórroga referida al rubro, quien dijo que la Comisión se reunió en cinco ocasiones, durante las cuales avanzó considerablemente en los trabajos que se le encomendaron, pues se estableció como metodología la integración de subcomisiones, que concluyeron sus trabajos; sin embargo, faltaba que la

Comisión los revisara, además de un documento elaborado por el Rector de la Unidad Lerma y, por tal motivo, se acordó solicitar una prórroga al Colegio Académico hasta el 31 de marzo de 2015, a fin de que la Comisión pudiera concluir con su mandato.

Al no existir comentarios sobre lo anterior, el Presidente sometió a consideración del pleno la solicitud de prórroga, la cual fue aprobada por unanimidad en los términos planteados.

ACUERDO 376.8

Autorización de una prórroga al 31 de marzo de 2015, para que presente su dictamen la Comisión encargada de: 1. Elaborar un informe del proceso de designación del Rector de la Unidad Lerma, 2. Proponer reformas y adiciones a la reglamentación, 3. Proponer medidas al Colegio Académico para la instrumentación de las recomendaciones de la Junta Directiva y, 4. Valorar la pertinencia de crear una comisión de gobernabilidad (denominación abreviada).

- 18. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE: 1. ELABORAR UN INFORME DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL RECTOR DE LA UNIDAD LERMA, 2. PROPONER REFORMAS Y ADICIONES A LA REGLAMENTACIÓN, 3. PROPONER MEDIDAS AL COLEGIO ACADÉMICO PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y, 4. VALORAR LA PERTINENCIA DE CREAR UNA COMISIÓN DE GOBERNABILIDAD, EN SUSTITUCIÓN DE LA SRITA. JEANETTE MARIANA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS, A LA COMISIÓN REFERIDA.**

El Presidente explicó que la sustitución de la Srita. Vázquez debía ser, preferentemente, por un representante de los alumnos, a fin de mantener el equilibrio por sectores de la integración inicial.

Al respecto, algunos colegiados manifestaron que la Comisión estaba por concluir su trabajo y, por lo tanto, propusieron no designar un nuevo integrante, pues de ese modo sería más fácil reunir el quórum reglamentario y no se afectaría la metodología de trabajo empleada hasta ese momento.

Sin más intervenciones, el Presidente sometió a consideración la propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 376.9

Reducir a nueve el número de miembros de la Comisión encargada de: 1. Elaborar un informe del proceso de designación del Rector de la Unidad Lerma, 2. Proponer reformas y adiciones a la reglamentación, 3. Proponer medidas al Colegio Académico para la instrumentación de las recomendaciones de la Junta Directiva y, 4. Valorar la pertinencia de crear una comisión de gobernabilidad (denominación abreviada).

- 19. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE DOS MIEMBROS PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO Y, EN SU CASO, FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE REFORMAS REGLAMENTARIAS, INCLUYENDO EL REPLANTEAMIENTO DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS, EN SUSTITUCIÓN DEL DR. JOSÉ OCTAVIO NATERAS DOMÍNGUEZ Y DEL SR. LUIS ÁNGEL LÓPEZ SANTIAGO, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS, RESPECTIVAMENTE, A LA COMISIÓN REFERIDA.**

El Presidente cedió la palabra al Dr. Nateras, quien explicó el motivo de sus inasistencias a las reuniones de la Comisión y ofreció una disculpa, pues conforme a la exposición de motivos del RIOCA, no existe posibilidad de justificar las ausencias en las reuniones de las comisiones.

Acto seguido, un colegiado propuso al Dr. López Zárate, pues conocía el trabajo realizado por la Comisión, ya que fungía como asesor. Al no existir otra

propuesta, el Secretario la sometió a consideración del Colegio Académico, la cual se aprobó por unanimidad.

Asimismo, en sustitución del Sr. López Santiago, el Sr. Luna manifestó su intención de integrarse a la Comisión y, al no haber objeciones al respecto, el Secretario sometió a votación esta designación y fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 376.10

Designación del Dr. Romualdo López Zárate y del Sr. Orlando Martín Luna Ramírez, como miembros de la Comisión encargada de analizar los procesos relacionados con el ingreso, promoción y permanencia del personal académico y, en su caso, formulación de la propuesta de reformas reglamentarias, incluyendo el replanteamiento de las comisiones dictaminadoras, en sustitución del Dr. José Octavio Nateras Domínguez y del Sr. Luis Ángel López Santiago, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas, respectivamente, a la Comisión referida.

20. INFORMACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER EL NÚMERO DE HORAS DE ACTIVIDAD DOCENTE FRENTE A GRUPO, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, CON BASE EN EL ARTÍCULO 274-11 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

Con objeto de que informara sobre la modificación referida al rubro, el Presidente solicitó al Director de la División correspondiente interviniera para tal efecto, quien indicó que los planes de estudio de las licenciaturas en Matemáticas e Ingeniería Hidrológica, recientemente se habían modificado y, en consecuencia, se tuvieron que cambiar los criterios para establecer el número de horas de actividad docente frente a grupo.

En ese sentido, explicó, las modificaciones realizadas consistían en incorporar las nuevas en los criterios vigentes; además, se facultaba a los jefes de

departamento y coordinadores de licenciatura a realizar una evaluación del desempeño del personal académico en los cursos que impartieran.

Sin observaciones, se dio por presentada la modificación a los criterios señalados.

21. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL DESPACHO GALAZ, YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C., POR UN AÑO MÁS, COMO AUDITOR EXTERNO DE LA UNIVERSIDAD.

El Presidente señaló que en la Sesión 366, el Colegio Académico designó al despacho antes referido como Auditor Externo y, en la Sesión 376, se informó de su contratación por un año más, pero en virtud de que ese plazo estaba por concluir, se realizó una nueva contratación por el mismo periodo.

Ante dicha información, un colegiado manifestó su preocupación por la renovación del contrato, pues consideró que las presentaciones de ese despacho en el Colegio Académico carecían de precisión e, incluso, denotaban desconocimiento de los distintos documentos que ellos mismos elaboraban.

Al no haber otra opinión, el Colegio Académico se dio por enterado de la contratación, no sin antes precisar a través del Presidente, que se haría del conocimiento del despacho la observación efectuada.

22. PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL PAÍS RELATIVO A LA CORRUPCIÓN, LA TRANSPARENCIA, LA JUSTICIA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS CIUDADANOS.

Para iniciar el punto, el Presidente explicó que había una propuesta de pronunciamiento por parte de un colegiado, por lo cual pidió que fuera leída.

Acto seguido, se solicitó incluir en el sexto párrafo la frase “libre tránsito” después de la palabra “protesta”.

Sin más comentarios, el texto propuesto fue aprobado por unanimidad.

Para finalizar, el Presidente señaló que, a efecto de darle una difusión adecuada al pronunciamiento, se publicaría en dos diarios de circulación nacional, así como en la página electrónica institucional, y en las de cada unidad universitaria.

ACUERDO 376.11

Aprobación de un pronunciamiento público del Colegio Académico en los siguientes términos:

A LA SOCIEDAD Y OPINIÓN PÚBLICA
A LOS PODERES DEL ESTADO MEXICANO
A LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

La Universidad Autónoma Metropolitana es una institución pública comprometida con la formación de profesionistas que aportan a la resolución de los grandes problemas nacionales; con la generación de conocimiento crítico, plural y con vocación de servicio a la sociedad y que desarrolla su función académica con una actitud crítica en un ámbito de pluralidad, libertad, e independencia.

Ante los acontecimientos que hemos conocido, revelados por algunos medios de comunicación relativos a actos de corrupción, impunidad, violación de garantías individuales y conflictos de interés, el Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana hace saber que:

Refrenda su compromiso de cultivar y mantener la plena vigencia de valores tales como justicia, democracia, tolerancia, solidaridad y respeto a los derechos humanos.

Se encuentra atenta y preocupada por las conductas desplegadas por grupos criminales y por ciertos sectores de las instituciones gubernamentales, lo que ha evidenciado una crisis humanitaria que se ha agudizado en el país y en el mundo en general.

Censura la conducta, por acción u omisión, de los responsables de las violaciones a los derechos humanos.

Reprueba todo abuso de autoridad y arbitrariedades, especialmente las tendentes a restringir el ejercicio de derechos fundamentales; como son los de libre manifestación de las ideas, asociación, protesta y libre tránsito.

Condena cualquier acto o expresión de violencia, criminalidad, corrupción e impunidad.

En la difícil situación por la que atraviesa el país, el Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana hace un llamado para que se respeten los derechos fundamentales;

refrenda su compromiso con los valores de la democracia, la transparencia y la rendición de cuentas, y aboga por una cultura que respete la vida y la paz.

23. ASUNTOS GENERALES.

- I. Información del análisis realizado por el Abogado General a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto del recurso de revisión interpuesto por la Dra. María Eugenia Olavarría Patiño, profesora del Posgrado en Ciencias Antropológicas.
- II. Escrito suscrito por un grupo de técnicos académicos de la Licenciatura en Comunicación Social de la Unidad Xochimilco, en el cual solicitan que la comisión del Colegio encargada de analizar los procesos relacionados con el ingreso, promoción y permanencia del personal académico, analice su situación y se genere una categoría especial de profesor titular de carrera y piden subsanar la condición irregular y desigual en la que se encuentran laborando.
- III. El Secretario lamentó el fallecimiento de la Dra. María Concepción Lozada García, quien se desempeñaba como profesora del Departamento de Sistemas Biológicos de la Unidad Xochimilco, miembro de la Comisión Dictaminadora de Recursos, así como del Sistema Nacional de Investigadores; en virtud de lo anterior, solicitó guardar un minuto de silencio en su memoria.

Por último, el Presidente se congratuló por el trabajo realizado por el Colegio Académico en el año que estaba por concluir y deseó a los colegiados unas felices fiestas decembrinas.

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la Sesión Número 376 del Colegio Académico a las 23:48 horas del 17 de diciembre de 2014. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. SALVADOR VEGA Y LEÓN
Presidente

M. EN C.Q. NORBERTO MANJARREZ ÁLVAREZ
Secretario

COLEGIO ACADÉMICO